

# Sesión 10ª, en martes 12 de julio de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO),  
FIGUEROA Y CORREA.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	456
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	456
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	456
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	456
<b>V. HOMENAJE:</b>	
A la memoria del político venezolano señor Valmore Rodríguez. (Discursos de los señores González (don Eugenio), Frei, Mora, Martones e Izquierdo ... ..)	457
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	459
Proyecto que concede recursos para la construcción de túneles y ca-	

minos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. (Se prorroga plazo a la Comisión) . . . . .	460
Proyecto sobre delito económico. (Se prorroga plazo a la Comisión)	460

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que modifica la ley N° 7.367, sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins. (Se aprueba) . . . . .	460
Proyecto que concede fondos para caminos en la provincia de Talca. (Se aprueba) . . . . .	461
Proyecto que destina fondos para caminos en la provincia de Linares. (Se aprueba) . . . . .	462
Proyecto que hace extensivos los beneficios de la ley N° 11.764 al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército. (Se aprueba)	463
Proyecto que modifica la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes. (Se aprueba) . . . . .	463
Proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos. (A Comisión) . . . . .	464
Proyecto que otorga franquicias de tipo cambiario para la internación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos. (Se aprueba) . . . . .	474
Proyecto que libera de derechos de internación a camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) . . . . .	475
Proyecto que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) . . . . . 475 y	476
Integración de Comisiones. (Se aprueba) . . . . .	476
Petición de desafuero del Intendente de Santiago, don Gustavo Luco Rojas. (Se aprueba el informe) . . . . .	476

**VII. INCIDENTES:**

Modificación de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la zona aduanera libre de Arica. (Observaciones del señor Izquierdo) . . . . .	476
Gestión financiera del Ministro señor Raúl Irarrázaval en el Gobierno del señor González Videla. (Observaciones del señor Amunátegui) . . . . .	481
Instalación de servicio de comunicaciones inalámbricas en Aisén. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	484
Construcción de nuevo grupo escolar en Castro. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	485
Situación de ciudadanos borrados de los Registros Electorales en virtud de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. (Observaciones del señor Martones) . . . . .	486

*Anexos*

Pág.

**ACTA APROBADA:**

Sesión 8ª, en 5 de julio de 1955 ..... 492

**DOCUMENTOS:**

- 1.—Mensaje del Ejecutivo que concede facultades administrativas especiales ..... 495
- 2.—Mensaje del Ejecutivo que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre reclutamiento para las Fuerzas Armadas ..... 496
- 3.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste transcribe comunicación de la Central Unica de Trabajadores de Chile dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República ..... 497
- 4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero acerca de la actitud adoptada por las Fuerzas Armadas frente al paro acordado por la CUTCH el día 7 de julio ..... 500
- 5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre caminos en la provincia de Valdivia ..... 501
- 6.—Oficio del Ministro del Trabajo con el que éste contesta a observaciones de varios señores Senadores acerca de conflictos del trabajo en las Oficinas Chile y Alemania de la Compañía Salitrera Iquique ..... 501
- 7.—Oficio del Secretario General de Gobierno con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre caminos en la provincia de Valdivia ..... 501
- 8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que otorga franquicias de tipo cambiario para la internación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos ..... 501
- 9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal ..... 503
- 10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia ..... 503
- 11.—Moción del señor Rivera que cambia el nombre a diversas calles de la ciudad de Chillán ..... 504
- 12.—Moción del señor Rivera que establece que la Corporación de la Vivienda entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana el valor de las expropiaciones por el ensanche de calles en Chillán ..... 504
- 13.—Moción del señor Figueroa que aumenta la pensión de que disfrutan doña Oriana Huneeus viuda de Ibar y su hija doña Domitila Ibar Huneeus ..... 505

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos.	—González, Eugenio.
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge.
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl.
—Alessandri, Fernando.	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto.	—Martones, Humberto.
—Allende, Salvador.	—Matte, Arturo.
—Ampuero, Raúl.	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio.	—Mora, Marcial.
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro.
—Bossay, Luis.	—Pedregal, Alberto del.
—Bulnes S., Francisco.	—Pereira, Julio.
—Coloma, Juan Antonio.	—Pérez de Arce, Gmo.
—Correa, Ulises.	—Poklepovic, Pedro
—Cruz-Coke, Eduardo.	—Prieto, Joaquín.
—Curti, Enrique.	—Rivera, Gustavo.
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán.	—Torres, Isauro.
—Frei, Eduardo.	—Videla, Hernán
—García, José.	—Videla, Manuel.
—González M., Exequiel.	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 8ª, en 5 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 9ª, en 6 de julio,

partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

## IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que le concede Facultades Administrativas Especiales para decretar la reorganización de los Servicios Públicos, Semifiscales o Municipales, en caso de huelgas o paros. El Ejecutivo hace presente la urgencia en todos sus trámites constitucionales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y pasarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los infractores a la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

## Oficios

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero transcribe el memorándum que la Central Unica de Trabajadores de Chile, dirigió a Su Excelencia el Presidente de la República, con fecha 4 del presente. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el segundo contesta las observacio-

nes del Honorable Senador señor Ampuero, relacionadas con la actitud que habrían de adoptar las Fuerzas Armadas el día 7 de julio con ocasión del paro decretado por la CUTCH. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Acharán Arce, relacionadas con problemas camineros en la provincia de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro del Trabajo con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Ampuero, Rodríguez, Martínez, González Rojas y Ahumada, relacionadas con los conflictos del trabajo en las oficinas Chile y Alemania de la Compañía Salitrera Iquique. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del Ministro Secretario General de Gobierno con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Acharán Arce, relativas a los problemas camineros en la provincia de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informe

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga que concede cambios preferenciales para las importaciones que efectúen los Cuerpos de Bomberos del País. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda para tabla.*

#### Mociones

Del Honorable Senador señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que cambia el nombre a diversas calles en la ciudad de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Del Honorable Senador señor Rivera, con la que inicia un proyecto de ley que establece que la Corporación de la Vivienda entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana el valor de las expropiaciones hechas para el ensanche de calles en Chillán. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Del Honorable Senador señor Figueroa con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que actualmente disfrutaban doña Oriana Huneeus viuda de Ibar y su hija doña Domitila Ibar Huneeus. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Izquierdo con la que inicia un contraproyecto al proyecto de la Cámara de Diputados sobre delito económico.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Presentación

Una de doña Mercedes Moncada de Infante y de doña Teresa Infante Moncada, sobre ampliación de los beneficios a que se refiere su solicitud, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Comunicación

Una de la Central Unica de Trabajadores de Chile con la que remite copia del memorándum que, con fecha 4 del actual, elevó a la consideración de Su Excelencia el Presidente de la República.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### V. HOMENAJE

#### A LA MEMORIA DEL SEÑOR VALMORE RODRIGUEZ

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—  
Ha muerto en nuestra tierra un hombre

ejemplar, un venezolano ilustre: Valmore Rodríguez, personalidad representativa de la democracia americana. No podría tributarle ahora el alto homenaje que merece, ni recordar en preciosa síntesis las etapas heroicas y fecundas de su vida, ni intentar una ponderación de su obra de político y gobernante.

Ahora sólo me cabe dejar testimonio del inmenso pesar que experimentan los miembros del Partido Socialista Popular de Chile ante la pérdida de un gran camarada del Partido Acción Democrática de Venezuela, del cual el nuestro se siente fraternalmente solidario; pero me cabe también agregar la emoción, que late muy adentro de quien tuvo la honra de ser su amigo y, al serlo, pudo apreciar en él excelcitudes de conciencia y de conducta que lo hacían acreedor al más elevado respeto.

Por encima de grupos y banderías, de intereses y doctrinas, de confesiones y partidos, rescatando la grandeza del espíritu tan abatida por las miserias de la historia, hay una especie de anfictionía moral en la que encuentran sitio de honor aquellos en quienes se dió noblemente la esencia humana. Entre ellos ha de estar Valmore Rodríguez.

Hombre de pensamiento y hombre de acción, consejero y militante, tuvo siempre la actitud abierta, la comprensiva generosidad, la alentadora palabra de quien vive la vida con una espontánea, auténtica vocación de servicio, con un afán permanente de dar lo mejor de sí mismo, sin reparar en el sacrificio requerido, ni menos escatimar el esfuerzo necesario.

Mucho hizo Valmore Rodríguez por su patria como estadista; claro talento y decantada versación puso en iniciativas de progreso institucional tanto en el Parlamento como en el Gobierno; finas creaciones literarias hicieron ver otras facetas de su múltiple personalidad en breves descansos de su campaña; tuvo su conciencia política una amplitud continental, de pura raigambre bolivariana; sin embargo, más valioso que todo eso —de suyo

muy valioso— fué el estilo moral de su vida que puede expresarse en dos palabras hermosas y grandes: dignidad y bondad.

Fué el mismo en el infortunio y en el poder, trabajando desde la impetuosa juventud bajo la amenaza de cruentos despotismos, por ideales de libertad política y justicia social, y contribuyendo a realizarlos más tarde, rico de serena madurez, desde el ejercicio de altos cargos del Estado que le fueron conferidos a pesar de su legítima modestia, porque le eran debidos a su valor indiscutible.

Permaneció igualmente fiel a su naturaleza de excepción en la vida pública y en la vida privada, ejerciendo sin proponérselo sobre cuantos lo conocían, por mero efecto de su limpia actitud, con la sencillez de la verdadera superioridad y un austero decoro que jamás excluyó la alegría, su magisterio de dignidad y de bondad. Dignidad que era fortaleza de un ánimo estoico, ajeno por igual a los desfallecimientos en la adversidad y a las vanas complacencias en la hora del triunfo; bondad que era abundancia de un noble corazón donde no cabían la torva envidia ni el rencor acerbo.

Estuvo entre los primeros en el camino de los honores cívicos cuando a raíz de la revolución de octubre de 1945 se inició en Venezuela un régimen de efectiva convivencia democrática, y habría llegado a ser el primero en las jerarquías del Estado si un alevoso golpe militar no interrumpiera el Gobierno Constitucional de Rómulo Gallegos para imponer otra vez ominosas formas de despotismo castrense que parecían definitivamente superadas. Volvió entonces Valmore Rodríguez a revivir las duras experiencias de su azarosa juventud: cárcel, persecución, destierro.

Ahora se encontraba entre nosotros, no como un extraño porque estaba en otro pedazo de Latino América, nuestra gran patria común; pero las raíces profundas de su ser seguían nutriéndose ávidamente en su bella Venezuela, que ansiaba volver a ver libre para sentirla más suya.

Quebrantado su cuerpo por enfermedad que la persecución agravó y contrito su espíritu por el estado político de su patria, mantenía intacta su intereza de luchador infatigable. Hasta el último día trabajó al servicio de los ideales de superación humana, de libertad política y de justicia social que siempre orientaron su acción.

Sabía de la precariedad de su existencia, pero confiaba en el porvenir de su pueblo. Serenamente se enfrentaba a lo inevitable. Bien pueden aplicarse a él las palabras socráticas: "Aquel que ha adornado su alma, no de adornos extraños sino de aquellos que le son propios, como la temperancia, la justicia, la fortaleza, la libertad y la verdad, ése debe esperar tranquilamente la hora de su partida, estando como está siempre dispuesto al viaje cuando el destino quiera". Enhiesta la viril voluntad en la angustia del tránsito final, firme el ánimo ante el misterio inminente, Valmore Rodríguez murió su muerte como vivió su vida.

El señor FREI.— Adhiero al homenaje que acaba de rendir el Honorable señor González al insigne venezolano y ex Presidente del Senado de su país Valmore Rodríguez, a quien tuve el honor de conocer. Pude apreciar en él las altas cualidades que nuestro Honorable colega ha destacado.

Ningún espectáculo más doloroso e impresionante que el hecho de que un hombre de su calidad muera en el destierro por defender sus ideas. Por eso, como chileno y como americano, me uno a este tan justo homenaje.

El señor MARIN.— Formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor González, don Eugenio.

El señor TORRES.— Y el del señor Frei.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay inconveniente, se acordaría publicar "in extenso" los discursos de este homenaje.

Acordado.

El señor MORA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Después de las bellas y sentidas palabras de nuestro colega el Honorable señor González, en realidad sería casi profanar la memoria del ilustre venezolano que acaba de fallecer, el ex Senador y ex Presidente del Senado Valmore Rodríguez, extenderse nuevamente en una exhortación del recuerdo de su personalidad. Para el Partido Radical, tiene que ser profundamente triste el que un hombre que hizo de su vida política una permanente devoción a la democracia y a la libertad, haya fallecido lejos de su patria y de su pueblo.

Este patricio venezolano pertenecía a la generación de los Rómulos, de los Gallejos y los Betancourt, a toda esa generación que hoy vive aplastada en la república hermana por una ominosa dictadura. Como muy bien lo dijo nuestro Honorable colega el Senador González Rojas, ya pensábamos que en América estas dictaduras habían sido superadas para siempre. Desgraciadamente, no era así; no es así. Los líderes de la libertad, los líderes de la justicia y del verdadero amor al pueblo, están muriendo en el destierro. Entre ellos, este hombre ilustre que acaba de fallecer en nuestra tierra.

Que llegue hasta sus deudos, que llegue hasta el corazón del pueblo de su patria, que llegue hasta todos los que fueron sus compañeros de lucha en esa noble causa de la libertad y de la democracia, el sentimiento más hondo del Partido Radical.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, señor Presidente?

He pedido la palabra, para asociarme al homenaje que nuestro colega el Honorable señor Eugenio González ha rendido en el Senado a la ilustre personalidad del venezolano Valmore Rodríguez.

Me asocio a este homenaje en mi calidad de amigo personal del destacado luchador y hombre público de la república hermana. Quiero que mis palabras se sumen a las frases de homenaje y de elogio

expresadas por mis Honorables colegas en recuerdo del ilustre desterrado que ha muerto en nuestra patria. Repito, señor Presidente, que estas palabras son de adhesión en mi propio nombre, como amigo de los desterrados venezolanos que aquí viven, al asilo de esta patria que abre su brazos a todos los exilados de las distintas naciones hermanas.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, en nombre del Partido Democrático del Pueblo, que tengo el honor de representar en el Senado, y en el mío propio, me asocio en forma emocionada al sentido homenaje que nuestro distinguido colega el Senador Eugenio González, ha rendido a la memoria del que fué campeón de la libertad y de la democracia en la república venezolana y presidente del Senado de esa nación, señor Valmore Rodríguez.

**CONSTRUCCION DE TUNELES Y CAMINOS EN SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA. (PLAZO A COMISION PARA INFORMAR)**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra sobre la cuenta, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Comisión de Obras Públicas ha estado conociendo del proyecto de ley que provee recursos para la construcción de túneles y caminos en Santiago, Valparaíso y Aconcagua, el cual ha sido objeto de numerosas indicaciones que deberán ser estudiadas más adelante por la Comisión de Hacienda. Esto ha hecho que el plazo de que se disponía en aquella Comisión para el estudio del proyecto, haya resultado angustioso. Solicito, entonces, que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar dicho plazo, que venía el martes próximo, hasta el martes subsiguiente, fecha en la cual podría la Sala tratar el proyecto.

—*Se aprueba la indicación.*

**PROYECTO SOBRE DELITO ECONOMICO. (PLAZO A COMISION PARA INFORMAR)**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Entiendo que en igual situación se encuentra el proyecto que legisla sobre el delito económico, de modo que también podríamos prorrogar por quince días el plazo a la Comisión respectiva para informarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No me corresponde pronunciarme sobre la tramitación de este último proyecto, pero me parece que está en situación análoga.

—*Se aprueba la indicación.*

**VI. ORDEN DEL DIA**

**PUBLICACION DEL ARCHIVO DE DON BERNARDO O'HIGGINS**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Educación Pública y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 2º de la ley Nº 7.367, sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1º— La iconografía y la documentación privada y oficial, publicadas o inéditas, que existan en Chile y en el extranjero, relacionadas con la historia de la Administración del Director Supremo don Bernardo O'Higgins y con su biografía personal, y cuya publicación en el Archivo de don Bernardo O'Higgins dispone el artículo 2º de la ley Nº 7.367, de 20 de noviembre de 1942, continuarán editándose en las condiciones que fija la presente ley.

Los documentos inéditos que existan en archivos nacionales y que deban publicarse en esta obra, no podrán ser proporcionados, antes que ello se realice, a publicaciones extranjeras.

Artículo 2º— La publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins seguirá a cargo de una Comisión Directora que se

integrará con dos representantes de la Academia Chilena de la Historia, dos de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, el Conservador del Archivo Nacional, el Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, con un General de Ejército y un Almirante en servicio activo y con un Secretario Ejecutivo que tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

La designación y reemplazo de los representantes de las entidades indicadas en el inciso anterior se harán por decreto del Ministerio de Educación Pública, a propuesta de las respectivas instituciones. La de Directores en representación de las Instituciones Armadas lo serán por decreto del Ministerio de Defensa Nacional.

El Secretario Ejecutivo y el personal colaborador serán contratados directamente por la Comisión Directora en calidad de empleados particulares.

Artículo 3º— La Comisión Directora presentará a la aprobación del Ministerio de Educación Pública, en el mes de junio de cada año, sus planes de investigación documental y de publicaciones, como asimismo, el cálculo de su presupuesto de gastos para el año calendario siguiente en base a un mínimo de cinco volúmenes a publicarse, y cuyo monto, en cuanto no se integre con el producto de la venta de los volúmenes publicados, con el cincuenta por ciento (50%) del producto líquido de la Colecta o Erogación Nacional O'Higgins y con otras erogaciones o suscripciones particulares, se imputará al ítem de "Impresos, Impresiones y Publicaciones" del correspondiente Presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Para este efecto el Ministerio de Educación Pública pondrá oportunamente a disposición de la Comisión Directora las sumas consultadas en el referido ítem.

Los fondos que se obtengan ingresarán a una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile, sobre la que girará la Comisión Directora, con obligación, al término del ejercicio presupuestario anual,

de rendir cuenta documentada de los gastos a la Contraloría General de la República.

Artículo 4º— La Comisión Directora podrá contratar la confección de prólogos para los volúmenes a publicarse, que contengan estudios de investigación histórica en aspectos administrativos, sociales, económicos, religiosos o militares de la independencia nacional y de la organización de la República.

Artículo 5º— Los volúmenes que se publiquen podrán ser distribuidos libre y gratuitamente por la Comisión Directora en Chile y en el extranjero, con preferencia en América y España. Podrá, también, destinar parte de cada edición para su expendio al público.

Artículo 6º— Libérase de los impuestos que graven la impresión de obras y su facturación a las ediciones de los volúmenes del Archivo de don Bernardo O'Higgins que publique la Comisión Directora que establece el artículo 2º de la presente ley.

Artículo transitorio.— Las sumas por invertir en la publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins y provenientes de leyes de presupuestos o de trasposos, ingresarán a la Cuenta Especial a que se refiere el artículo 3º, en los términos y condiciones que exige la presente ley.

En esta misma Cuenta se depositará el cincuenta por ciento (50%) del producto líquido de la Colecta Nacional O'Higgins, verificada el 20 de agosto de 1954".

—*El informe de las Comisiones unidas figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de este año, documento N° 23, página 373.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### FONDOS PARA CAMINOS EN TALCA

El señor SECRETARIO.— Figura a continuación un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en una moción con que el Honorable señor Correa inicia un proyecto de ley que destina fondos pa-

ra obras de caminos de diversas comunas de la provincia de Talca.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 26, página 378.*

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, que produzca hasta la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de cinco años, para pavimentar los caminos de los Departamentos de Talca y Lontué, a que se refiere la ley N° 10.811, de 13 de noviembre de 1952.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º— El o los empréstitos a que se refiere el artículo precedente se cubrirán con los fondos erogados por los particulares, según lo establece la citada ley N° 10.811, y con los que le corresponda al Fisco aportar, en virtud de lo que expresa el artículo 28 de la ley N° 4.851.

Artículo 3º— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna”.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

#### FONDOS PARA CAMINOS EN LINARES

El señor SECRETARIO.— A continuación corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto, iniciado en una moción del Honorable señor Correa, que destina fondos para obras camineras de Linares.

Dice el proyecto:

“Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito que produzca hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000) a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de cinco años, para pavimentar los caminos de los Departamentos de Linares y Loncomilla, a que se refiere la ley N° 9.638, de 4 de agosto de 1950.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos de que trata el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º— El o los empréstitos a que se refiere el artículo precedente se cubrirán con los fondos erogados por los particulares, según lo establece la citada ley N° 9.638, y con los que le corresponda al Fisco aportar, en virtud de lo que expresa el artículo 28 de la ley N° 4.851.

Artículo 3º— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna”.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de junio de 1955, documento N° 26, página 378.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

**EXTENSION DE BENEFICIOS DE LA LEY N° 11.764 AL PERSONAL DE LAS FABRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO**

El señor SECRETARIO.— A continuación corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que estipula que los beneficios que concede el artículo 136 de la ley N° 11.764, serán también aplicables al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 25 de mayo de 1955, documento N° 2, página 18.

—El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en esta materia, figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 27, página 379.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

**MODIFICACION DE LA LEY N° 9.588, SOBRE REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES**

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del ex Senador señor Opitz que modifica la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º— Modifícase la ley N° 9.588, agregando los incisos siguientes:

a) Al artículo 2º: “Los contratos de trabajo deberán extenderse en cuadruplicado, debiendo uno de los ejemplares ser entregado al Registro Nacional por intermedio del Registro Local respectivo”.

b) Al artículo 6º, letra c: “Estas personas deberán tener por lo menos cinco

años de antigüedad en la firma, más de 21 años de edad y, en todo caso, deberán rendir un examen satisfactorio ante una Comisión designada por el Director del Instituto Comercial correspondiente, que abarcará los conocimientos comprendidos en la especialidad del viajante”.

c) al final del mismo artículo 6º: “Para computar esta proporción se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 116 del Código del Trabajo”.

Artículo 2º—Reemplázanse los siguientes artículos:

a) El artículo 7º: “El viajante que solicite su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes deberá pagar doscientos pesos y acreditar, por medio de certificados, condiciones de honorabilidad y corrección”. “Además en el caso de la letra c) del artículo 6º los mandantes deberán pagar la cantidad de dos mil pesos al solicitar la inscripción”.

b) El artículo 10, inciso 3º: “En todo caso el empleado deberá cancelar a su viajante los gastos de traslación y viáticos correspondientes al viaje completo, cuando el rechazo de las ventas sea motivado por su mera voluntad, o si, después de ser aceptadas, expresa y tácitamente, suspendiere su despacho o despachare menos del 40% de los pedidos que el viajante hubiere concertado con la clientela de su zona de trabajo y que correspondieren a un determinado viaje”.

c) En el artículo 12 la palabra “realizados” por “despachados y facturados”, y

d) En el artículo 18 las palabras “ciento” por “un mil”; “tres mil” por “cinco mil” y agregar una parte final que diga: “igual sanción se aplicará a sus mandantes”.

Artículo 3º— Agregar los siguientes Artículos nuevos:

“Artículo .....— Los miembros de la Comisión del Registro Nacional tendrán una remuneración de doscientos pesos por sesión a que asistan, no pudiendo exceder de mil pesos mensuales. Los miembros de las Comisiones Locales tendrán una remu-

neración de cien pesos por sesión a que asistan, hasta un máximo de quinientos pesos mensuales”.

“Artículo —.—Para los efectos de las imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares los empleadores deberán hacer los descuentos correspondientes en las planillas respectivas sobre la base del 100% del sueldo vital que corresponda a la provincia en que el viajante se encuentre inscrito y sobre el 50% del exceso, descontando los gastos de traslación y viático, en su caso”.

“Artículo .....— Los viajantes inscritos en el Registro Nacional quedan exentos de la obligación de pagar patentes municipales de cualquier clase”.

“Artículo .....— En caso de fallecimiento de un viajante fuera del lugar de su domicilio, estando en el ejercicio de sus funciones, el empleador deberá costear, sin derecho a repetir, el traslado del cadáver al lugar de su domicilio. Si el viajante tuviere varios empleadores, los gastos serán prorrateados por éstos”.

“Artículo .....— La Comisión del Registro Nacional dictará cada tres años un Arancel de Comisiones que correspondan a los viajantes en las distintas industrias y comercios; y su aplicación tendrá el carácter de obligatorio en sus tasas mínimas”.

“Artículo .....— Los gastos que demandan la aplicación de la presente ley se efectuarán con los ingresos a que se refiere el artículo 7º y, además, con una cuota anual de doscientos pesos, que deberá pagar todo viajante inscrito.

“La Comisión del Registro Nacional y las Comisiones de los Registros Locales procederán a la cancelación de la inscripción del viajante que se constituyere en mora en el pago de la cuota anual; y sólo podrá ser reinscrito una vez pagada la totalidad de las cuotas adeudadas.

“Para ser constituido en mora bastará el simple requerimiento de pago mediante una carta certificada dirigida por la Comisión respectiva al domicilio que ten-

ga señalado el viajante en el Registro correspondiente”.

“Artículo .....— Se autoriza al Presidente de la República para aumentar cada tres años y hasta en un cincuenta por ciento el monto de las cuotas anuales y de inscripción de los viajantes y la remuneración de los Consejeros de las Comisiones Nacionales y Locales”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento Nº 28, página 380.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—El proyecto en discusión fué largamente estudiado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Tuvo su origen en una moción del ex Senador señor Optiz y fué especialmente considerado por los propios interesados y por las instituciones patronales respectivas.

Después de largos debates, realizados a lo largo de varias sesiones, la Comisión adoptó los acuerdos insertados en el informe que está en conocimiento de la Sala. Dicho informe consigna las insinuaciones formuladas por los interesados en el ejercicio de la función de viajante, especialmente la Asociación de Viajantes de Chile, los cuales han quedado conformes con su contenido.

Por estas razones, la Comisión que tengo el honor de presidir, acordó recomendar al Senado el despacho del proyecto en la misma forma como viene redactado.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### CUENTA ESPECIAL PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS.

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde tratar una moción del Honorable señor Acharán Arce que establece que los fondos para la construcción

de caminos se depositarán en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile.

Esta moción fué despachada por la Comisión de Hacienda, en informe del que se dió cuenta en sesión del 15 del mes pasado y en el cual se proponía aprobar el proyecto en los mismos términos en que venía formulado.

La Sala, acordó enviar esta materia a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, las cuales no han emitido su informe.

Por acuerdo de la Sala, este asunto debe ser tratado en sesión de hoy, con informe de las Comisiones o sin él.

—*El proyecto figura en la sesión 6ª, en 15 de junio de 1955, página 189.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Esta materia fué informada, en la primera oportunidad, por la Comisión de Hacienda. Después fué aprobada en el Senado y se acordó enviarla a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas. Desgraciadamente, éstas no han podido reunirse —lo que debieron haber hecho a iniciativa del Senador que habla, que es Presidente de la Comisión de Hacienda—, por haber tenido que dedicarse al estudio de proyectos que tenían urgencia declarada y de los cuales también ha debido preocuparse la Comisión de Obras Públicas.

Además, debo dejar constancia de que no se ha presentado ninguna nueva indicación que pudiera haber sido materia de estudio en las Comisiones.

El señor IZQUIERDO.—Las observaciones se hicieron en la Sala, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—No se formuló ninguna indicación.

El señor IZQUIERDO.—Me parece que el Honorable señor Martones hizo algunas observaciones acerca de esta materia.

El señor AMUNATÉGUI.—La Comisión de Hacienda se dedicó a tratar otros proyectos que tenían urgencia declarada, como el de Correos y Telégrafos, que fué despachado.

Sin embargo, si la Sala acordara dar un mayor plazo a las Comisiones, el proyecto podría ser considerado en el curso de esta semana. Pero insisto en que no se ha formulado ninguna indicación, y en estas condiciones no hay forma de discutir esta materia ni hay ningún objeto de debatirla nuevamente en ambas Comisiones. Además, el proyecto, como expresé, ya está aprobado en general por el Senado.

El señor MARTINEZ.—Más lógico sería discutir y votar hoy esta materia. No procede otra cosa si no se han formulado indicaciones.

El señor AMUNATEGUI.—En realidad, las Comisiones nada nuevo podrían discutir. Por lo demás, como he dicho, la Sala aprobó en general el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Reglamentariamente, correspondería ampliar el plazo a las Comisiones o dar por aprobado el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto fué tratado por la Sala hace más de quince días. El Honorable señor Martones formuló indicación para enviarlo a Comisión, con el fin de hacer allí algunas observaciones sobre la materia, pero el señor Senador no concurrió a las Comisiones. Cuando venció el primer plazo, se pidió nueva prórroga, la cual venció sin que se formularan indicaciones.

Por lo demás, este asunto fué tratado ampliamente por la Comisión de Hacienda y aprobado por la unanimidad de sus miembros, luego de lo cual la Sala lo aprobó en general. Como no ha habido indicaciones sobre su articulado, de hecho debería quedar aprobado en todas sus partes.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción?

Debo aclarar que solicité enviar nueva-

mente este proyecto a Comisión no para formular indicaciones, sino con el objeto de que la Comisión se sirviera invitar al señor Ministro de Hacienda, para que éste tomara conocimiento del problema e hiciera las observaciones que estimara convenientes. Si la Comisión no ha citado al señor Ministro, o si lo citó y él no ha concurrido, no cabría otra cosa que tratar el proyecto en la sesión de hoy.

El señor ACHARAN ARCE.—El contenido del proyecto es muy simple, señor Presidente. Se trata, únicamente, de abrir una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, para depositar en ella los dineros de caminos, luego de haber sido contabilizados por la Caja Fiscal. No es éste el primer proyecto que versa sobre lo mismo, ya que en la mañana de hoy hemos discutido, en la Comisión de Obras Públicas, con la concurrencia del Honorable señor Martones, una disposición semejante, destinada a autorizar la apertura de una cuenta especial en el Banco del Estado, para depositar allí los fondos provenientes de la ley que consigna fondos para caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Hubo sobre esta materia un pronunciamiento de la Comisión, la que aprobó el proyecto, ya despachado favorablemente por la Cámara de Diputados, y en ese sentido informará a la Sala.

Quiero también decir que hay muchos otros precedentes:

La ley Herrera, que destinó recursos para la construcción de establecimientos educacionales, también contiene la misma idea e, igualmente, la ley sobre el cobre. Además, la ley que otorgó, años atrás, recursos para la adquisición de barcos para la Armada Nacional. Esos recursos fueron depositados en una cuenta especial en un banco particular. Si existen tantos precedentes, ¿qué razón hay para oponerse ahora?

Se dice que un buen principio de administración pública aconseja no disgregar

los dineros de la Nación. Y yo digo, Honorable Senado, si los buenos principios de administración pública no son respetados por el propio Gobierno, desde el momento que hace uso indebido de los dineros destinados a un objeto determinado, ¿cómo puede entonces, exigirse estricto cumplimiento de las normas corrientes de administración? Si nos atenemos a estos principios, que han sido vulnerados por el propio Ejecutivo, jamás tendremos caminos, y las provincias estarán eternamente privadas de esos medios que le permiten su desenvolvimiento y progreso. Y, por ironía, les ha correspondido a algunos Senadores de provincias sostener que no debe abrirse la cuenta especial en el Banco del Estado, con lo que se ponen en pugna con los intereses de la zona que representan.

Nosotros, que representamos a las provincias, les hemos prometido dar satisfacción a sus anhelos en orden a procurarles todos los medios de transportes y, en el momento en que debemos proceder, les negamos esos medios.

De este modo, nos colocamos en una posición de incongruencia. Lo natural es que procedamos con lógica. Si nosotros queremos que se destinen fondos a caminos, debemos aprovechar esta ley. ¿Nos guiará acaso un capricho? No, lo hacemos por extrema necesidad, porque los intereses de las provincias así lo aconsejan.

Siendo muy respetable la posición doctrinaria en que se han colocado algunos señores Senadores que no aceptan este criterio, estimo que el Senado debe pronunciarse en favor del proyecto porque así se atienden los sanos intereses generales, que afianzan el progreso y el bienestar del País.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hablaré, señor Presidente, sólo por mantenerme fiel a un principio administrativo. Sé que esta intención está perdida; pero mañana, cuando se haga el balance de todos los sucesos que se están produciendo en esta administración, cuan-

do se haga la historia de todas estas debilidades, de las crisis de autoridad y de las desarticulaciones en el manejo del Gobierno, entonces, quiero no aparecer participando de estas responsabilidades. Sólo por eso hablaré.

Siempre, durante muchos años de responsabilidad directa administrativa, he partido del principio de que la caja fiscal constituye un todo indivisible, que la Tesorería Fiscal es un organismo donde deben ingresar todos los fondos del Estado para quedar bajo una sola administración responsable concretada en la persona del Presidente de la República, a quien la Constitución Política del Estado llama, precisamente, administrador del Estado. Con esta finalidad, las leyes consagraron los medios necesarios para hacer efectiva esta responsabilidad del Presidente de la República y la de los agentes superiores del Estado, cuando no han procedido de acuerdo con lo que ordenan las leyes.

Ahora bien, que el poder legislador entre a distribuir los recursos del Estado, estableciendo cuentas especiales, una para atender a la construcción de establecimientos educacionales, otra para la construcción de caminos —respetando el punto de vista del señor Senador— o para la construcción de puentes o para cualquiera otra finalidad, y, todavía más, con la advertencia de que se atribuye a los funcionarios públicos que deben intervenir en el manejo de estos recursos, la responsabilidad de malversación de fondos públicos, cuando no hayan satisfecho el mecanismo que en estas iniciativas se establece, me parece del todo improcedente y desquiciador.

Sin quererlo, los autores de estas innovaciones están adelantando a la Caja un estado de falencia y esto, para mí, constituye un peligro de intranquilidad. De ahí, entonces, que sea contrario a tal procedimiento. No dejo de reconocer la buena intención de asegurar la construcción de caminos en el País; pero las obras

públicas tienen que hacerse en relación con las entradas del presupuesto de la Nación, porque si, aprobado un proyecto de ley de Presupuesto, por ejemplo, para el año en curso, de 91.000 millones de pesos, los gastos, en este instante, están en 120.000 millones, y si este presupuesto, con los aumentos que ya se están exigiendo —bonificaciones, escala única— está amenazando llegar a 173.000 millones, ¿cual habrá de ser el déficit a que alcance al concluir el año? Y si resulta que ese déficit no puede afectar a determinados rubros de inversión, la situación de caja, simplemente, se agrava. Creo que lo correcto es mantener la caja con la responsabilidad directa de todos los recursos y que en conjunto los aprecian tanto el Ejecutivo como el Legislativo, porque de la atención de los gastos y la marcha de la Nación son tan responsables uno como otro. Pero estar creando situaciones particulares, aunque sean respetables, lo repito, pero que son parte del todo, lo estimo perjudicial. De ahí, señor Presidente, que sea contrario a este proyecto de ley y que hoy en la Comisión de Obras Públicas haya mantenido este mismo criterio. Que no haya obtenido mayoría la indicación que presenté para que, en el caso de las obras de los caminos de Valparaíso, se haya hecho a la inversa, que a mí me parece lo normal, no es óbice para que yo exprese aquí el punto de vista que me parece más conveniente y adecuada a la atención de los intereses públicos.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Marín:

El señor MARÍN.—Señor Presidente, en principio, estoy de acuerdo con el Honorable señor González Madariaga. El buen principio fué el que sentó la Misión Kemmerer, que en Chile estableció la primera cuenta única al crear el Banco Central.

Pero veamos, en la práctica, ¿qué se entiende por buen principio, por buena me-

dida administrativa? Aquello que sea eficaz para el objeto perseguido, y, desde el momento en que el fin a que una ley, en forma especial, destina determinados recursos, es burlado por el Ejecutivo, deja de ser éste procedimiento el más eficiente y, por lo tanto, el mejor. Estamos viendo continuamente que el Ejecutivo burla las disposiciones derivadas del imperativo de una ley que establece que fondos especiales sean determinados para un objeto especial.

¿Qué medidas va a adoptar, entonces, el legislador para que el esfuerzo de los contribuyentes sea precisamente aplicado al objeto que él establece?

Precisar en forma bien determinada que esos fondos irán a una cuenta para ese objeto exclusivo.

La provincia de Coquimbo, desde hace tiempo, viene pagando un sobrecargo en el precio de la bencina, el petróleo y la parafina, para que se invierta en caminos, y estos fondos no han sido entregados para caminos. La construcción de la Carretera Panamericana está suspendida; los caminos proyectados en ese plan legal también están suspendidos.

Se produce, entonces, señor Presidente, una desilusión profunda en el contribuyente que ve que no son cumplidos los fines para los cuales entregó su esfuerzo y su sacrificio.

El proyecto contenido en la moción del Honorable señor Acharán Arce tiende a resguardar el funcionamiento de la ley para su objeto preciso; de modo que, aunque pueda tener razón el Honorable señor González Madariaga, vuelvo a decir que el mejor principio es el más conducente al objeto que se trata de realizar, y la forma actual no es la más conducente al objeto que ha de realizarse, por cuanto el Ejecutivo la burla.

Esto estaría de más con un Gobierno celoso cumplidor de la ley, pero cuando sabemos que no ocurre así, que se vive burlando la ley, tenemos que tomar los resguardos más eficaces y más expeditos pa-

ra evitar esa burla, y para que los fondos sean invertidos en la finalidad que se tuvo en vista cuando fueron pagados por el contribuyente.

Por estas razones —repito—, comparto el criterio del Honorable señor Acharán Arce.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Su Señoría cree que el proyecto del Honorable señor Acharán Arce resuelve el problema. ¡No lo resuelve! El problema es bien sencillo. Lo que ocurre es que el Legislativo autoriza gastos que no alcanzan a ser financiados con los tributos que ingresan a la caja fiscal. Este es el problema, y a su solución debe atenderse antes que nada, si Su Señoría desea que se realicen las obras camineras proyectadas.

Repito: éste es el fondo del problema. No nos echemos tierra a los ojos, ni estemos, como se dice vulgarmente, "pasándonos el tonto". Puede resultar curioso que yo, Senador de Oposición, me mantenga en este predicamento, a pesar de haber hecho bastantes críticas. Me mantengo en él por un principio de honradez administrativa. Sería procedente hacer cargos al Gobierno, si éste, por ejemplo, destinara a obras no consignadas en la ley los recursos para caminos. Entonces sí que cabría la crítica. Pero lo que realmente ocurre es que las entradas que recibe la caja fiscal son inferiores a las demandas que tiene, y debe afrontar los gastos. Ese es el gran problema, y la iniciativa en debate no viene sino a agravarlo.

El señor VIDELA (don Manuel).—Antes que todo, desearía que los Honorables señores Acharán Arce y Marín me aclararan un aspecto: estos fondos destinados a Coquimbo, La Serena o a cualquiera otra parte del territorio...

El señor IZQUIERDO.—¿Están en una cuenta especial?

El señor VIDELA (don Manuel).—... ¿están en una cuenta especial en la Tesorería General de la República?

El señor MARIN.—Los que se destinan a Coquimbo, no, Honorable colega.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Dónde han ido?

El señor MARIN.—A las arcas fiscales.

El señor VIDELA (don Manuel).—No obstante, se recaudan para una finalidad determinada. De manera que el Estado los adeuda.

El señor MORA.—Se recaudan para una finalidad determinada, pero se gastan en lo que el Fisco necesita, en momentos en que no dispone de otros fondos en Tesorería ni en arcas fiscales.

El señor IZQUIERDO.—Y luego los repone.

El señor VIDELA (don Manuel).—En esto incide la segunda pregunta que quiero formular. Estos fondos, ¿pasan a rentas generales?

El señor POKLEPOVIC.— No, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— Son fondos del Presupuesto.

El señor VIDELA (don Manuel).—Quedan ahí. Entonces el Estado adeuda esas sumas.

El señor TORRES.—Evidentemente.

El señor VIDELA (don Manuel).— Y debe cumplir con el reintegro. Si no puede hacerlo hoy, ello se debe, como decía el Honorable señor González Madariaga, a que no tiene fondos en caja.

El señor AMUNATEGUI.—Porque los gasta en otras cosas.

El señor VIDELA (don Manuel).—En cancelar obligaciones imprescindibles. Tiene que pagar a la Administración Pública.

El señor AMUNATEGUI.—O bien, realiza gastos suntuarios.

El señor VIDELA (don Manuel).—No defiende al Gobierno actual...

El señor AMUNATEGUI.—¡Ya nadie lo defiende...!

El señor VIDELA (don Manuel).—... , sino el principio general.

Creo que la misión Kemmerer, a que aludió el Honorable señor Marín, hizo al-

gunas cosas buenas. Una de ellas, es la organización de la ley de Presupuestos, de la distribución de los dineros fiscales. Con este proyecto, se pretende retrotraer las cosas hasta el punto de que cada funcionario tenga una cuenta en el Banco del Estado. Esto es absurdo, señor Presidente. ¿Qué ocurrirá? Es indudable que tales funcionarios, en ciertos momentos, van a tener fondos; pero, de repente, no los van a tener, porque la Tesorería General, cuando los necesite, romperá el buen principio de administración y echará mano de ellos. En la práctica, creo que no va funcionar este sistema.

El señor MARIN.—Se trata, señor Presidente, de que no debemos legislar gravando a los contribuyentes para reunir fondos para caminos, cuando a la postre estos fondos se destinarán a pagar empleados públicos, que consumen el 82% del presupuesto general de la Nación estancan el progreso del País. Con esta iniciativa, se pretende que los fondos vayan al objeto determinado en la misma ley. Para asegurar el cumplimiento de las leyes, se toman todas las precauciones necesarias; si se trata de destinar fondos para caminos, tomemos, entonces, todas las precauciones posibles para que se cumpla tal objetivo e impidamos que esos fondos vayan a arcas fiscales para pagar empleados públicos, pues el gasto para tal fin ya está consignado en el presupuesto general de la Nación. Uno de los problemas más pavorosos del País es que el 82% de las rentas fiscales son exclusivamente para pagar sueldos y jubilaciones y va a incrementar el consumo del País, mientras lo que puede ir a la producción es sólo el 18%.

El señor IZQUIERDO.— Pero es por culpa de nosotros, que despachamos las leyes.

El señor MARIN.—Ahora que se trata de establecer un impuesto para la construcción de caminos, que tiene relación directa con la mayor productividad del País, resguardemos el cumplimiento de la ley y

hagámosla más eficiente. Con un Gobierno celoso cumplidor de las disposiciones presupuestarias, esto estaría de más, sería obvio; pero, desde el momento en que vemos que ellos se burlan día a día, no veo qué inconveniente habría por parte de los legisladores para tomar todas las precauciones a fin de que estos fondos vayan a cumplir el objeto señalado por las respectivas leyes.

El señor VIDELA (don Manuel).—Me permitiría insinuar una idea. Si queremos que los fondos vayan a cumplir los fines señalados por las leyes, no aprobemos el proyecto del Honorable señor Acharán Arce, sino una ley que diga que la Tesorería de la República, que los hombres encargados de manejar los dineros públicos no los podrán invertir sino en los objetos para los cuales fueron consignados, y si así no proceden, recibirán sanciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para regularizar el debate, hago presente a los señores Senadores que este proyecto ya está aprobado en general y que, en consecuencia, la única forma de seguir el debate es presentar indicaciones. Si no hay indicaciones, la discusión está fuera de lugar.

El señor IZQUIERDO.—Estamos discutiendo en general por segunda vez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Formulo indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo adhiero a esta indicación formulada por Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Irás a Comisión por tercera vez?

El señor AMUNATEGUI.—Si no formulan indicaciones al proyecto, si no va nadie a la Comisión, ¿para qué lo enviamos a ella?

El señor MARIN.—Si no se hacen indicaciones, ¿qué se va a discutir?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el artículo 2º de este proyecto, se establece lo siguiente:

“Artículo 2º.—Sólo podrán girar sobre

esta Cuenta Especial para cubrir los gastos que originen la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o sus obras complementarias, los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, previo decreto fundado en la ley que autorice la inversión”.

Por primera vez en la historia de Chile, nos encontraremos con que un Ministro se gira fondos para invertirlo él mismo. No es un procedimiento adecuado ni está en consonancia con la ley general de Presupuestos ni con los principios de la hacienda pública. Los fondos deben ser puestos a disposición de un funcionario por el Ministerio respectivo.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no formula indicación, entonces, Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Porque se colocarán crecidísimas sumas en el Banco a la orden de un funcionario. Esto es la desarticulación completa del estado financiero de la Caja Fiscal. Propongo que el proyecto vuelva a Comisión, pues estimo que debe ser objeto de otro estudio.

El señor AMUNATEGUI.—Como miembro de la Comisión de Hacienda, que tengo el agrado de presidir, apreciaría que Sus Señorías tuvieran la bondad de indicarme qué debemos hacer en esa Comisión. La Comisión ya discutió y aprobó el proyecto; la Sala también lo aprobó en general; resolvió que fuera a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda unidas, porque había que hacer indicaciones. No se formuló ninguna, a pesar de que la Sala había tomado ese acuerdo. El Senado acordó tratar el proyecto con informe o sin él; sin embargo, ahora se quiere que vaya nuevamente a Comisión. Me parece que este procedimiento es poco serio. Respeto la opinión de los señores Senadores, y al expresar que esto es “poco serio” me estoy refiriendo a todos nosotros; es decir, al procedimiento que se sigue.

El señor POKLEPOVIC.—Se han hecho aquí algunas afirmaciones que, a mi jui-

cio, no concuerdan con la aplicación de la ley de Presupuestos. No es exacto que sumas de un determinado ítem de la ley de Presupuestos sean invertidas en una finalidad diferente. Esto no se ha hecho nunca.

El señor MARIN.— Y además es delito.

El señor POKLEPOVIC.— No se ha hecho nunca; de modo que se trata de una afirmación total y absolutamente inexacta.

¿Cuál es la razón de este nuevo procedimiento de depositar en una cuenta especial ciertos fondos para que se destinen a la ejecución de una obra determinada? Única y exclusivamente, es el déficit de caja: para evitar que tales dineros vayan a la Caja Fiscal y se gasten cuando se produce tal déficit y no hay recursos de qué disponer, no hay con qué pagar.

Lo propuesto en el proyecto, que, a mi juicio, no se conformaría en absoluto a la ley de Presupuestos y constituiría un mal procedimiento, es la resultante de otro mal sistema administrativo, cual es, mantener permanentemente desfinanciados los Presupuestos y la caja fiscal.

Entonces, el Parlamentario que quiere defender una obra para la cual se destinan fondos especiales, se vé obligado a pedir que ese dinero no vaya a una caja fiscal desfinanciada, sino que se deposite en una cuenta especial del Banco del Estado.

El señor VIDELA (don Manuel).— Con esta ley defenderíamos los caminos. ¿Pero qué ocurriría con el resto de las obras públicas? ¿Las dejaríamos botadas?

El señor POKLEPOVIC.— Quiero continuar, señor Presidente.

El día que se corrija este mal sistema administrativo y que el Estado se organice como corresponde, financiando en debida forma los Presupuestos y la caja fiscal, entonces no habrá ningún inconveniente para seguir con el procedimiento normal; pero, mientras eso no ocurra, esta modalidad se mantendrá como una consecuencia de la mala administración de los fondos fiscales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡El remedio es peor que la enfermedad!

El señor RIVERA.— Señor Presidente, ¿en qué situación se encuentra este proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está aprobado en general y no se han formulado indicaciones.

El señor RIVERA.— Entonces, el proyecto está despachado.

El señor MORA.— Corresponde discutir los artículos en particular.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No, Honorable Senador.

El señor GARCIA.— El proyecto volvió a Comisión con el objeto de citar al señor Ministro de Hacienda para que diera su opinión. Me parece que esto no ocurrió; o sea, en la Comisión no se conoció la opinión del Gobierno, que seguramente es contraria al proyecto.

Veo, esta tarde, que los Honorables colegas desean, y con razón, que se cumplan las finalidades expresas de determinadas leyes; sin embargo, sabemos que muchas veces se ha legislado sin siquiera financiar las que se dictan.

Se ha dicho que el proyecto produciría inconvenientes de orden práctico, además de destruir un principio administrativo. Por ello, estimo que deberíamos insistir en lo aprobado anteriormente, o sea, conocer la opinión del Gobierno sobre esta materia.

Formulo indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

No es mi propósito llamar la atención, pero estimo que debe cumplirse el Reglamento.

Este proyecto fué aprobado en general y no se formularon indicaciones en particular; por lo tanto, quedó aprobado también en particular. El Senado acordó enviarlo a Comisión para escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda; pero después acordó que se volviera a tratar en la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El proyecto no fué a Comisión.

El señor IZQUIERDO.—Venció el plazo.

El señor RIVERA.—El proyecto ya fué despachado, de modo que es inútil seguir hablando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No fué a la Comisión de Obras Públicas, donde yo esperaba que llegara.

El señor AMUNATEGUI.— Porque la Sala acordó tratarlo con informe o sin él.

El señor RIVERA.— Creo que debe cumplirse el Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El cumplimiento del acuerdo ha sido incompleto, porque la razón que se tuvo al enviarlo a Comisión fué conocer el criterio del Gobierno al respecto.

Sería interesante que el señor Secretario nos dijera si hubo acuerdo para mandar el proyecto a ambas Comisiones.

El señor SECRETARIO.—Hubo acuerdo para enviarlo a ambas Comisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Ha sido tratado por una sola?

El señor IZQUIERDO.—No lo ha considerado ninguna de las dos.

El señor AMUNATEGUI.—Hubo dos acuerdos. Uno de ellos era para enviar el proyecto a Comisiones unidas.

El señor MARTONES.— Ese acuerdo tuvo su origen en una indicación que formulé; pero también hubo otro, para tratar el proyecto...

El señor RIVERA.—¿Qué vamos a tratar, si ya está despachado!

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Recuerdo perfectamente bien que formulé indicación para que la iniciativa de ley en debate fuese enviada a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, con el fin de oír la opinión que tenían sobre él los Ministros de las respectivas Carteras.

Soy miembro de la Comisión de Obras Públicas y puedo asegurar que hasta ella

—como lo ha dicho el Honorable señor González Madariaga, en su carácter de presidente subrogante— no ha llegado el proyecto en debate. Si bien es cierto que se acordó tratarlo en esta sesión, no lo es menos que sobra tiempo para haberlo enviado a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, lo que no se ha cumplido. Según mi parecer, es conveniente enviarlo ahora.

Pues bien, es indudable que en dichas Comisiones habríamos revisado el proyecto y formulado las indicaciones correspondientes.

Desde luego, el artículo 2º autoriza para que se giren fondos, con las firmas de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, en circunstancias de que estos Secretarios de Estado no son funcionarios cualesquiera y no cabe sobre ellos la misma responsabilidad por la falta de cumplimiento de sus obligaciones, pues sólo pueden ser acusados ante la Cámara de Diputados por las causas señaladas taxativamente en la Constitución Política del Estado. No podríamos acusar a los Ministros nombrados por no haber obrado reglamentaria o legalmente, en relación a la inversión de los fondos depositados en una cuenta especial del Banco del Estado.

Como dijo el Honorable señor González Madariaga, estos fondos deben ser puestos a disposición de los funcionarios: el Director General de Vialidad, el Director General de Obras Sanitarias o el Director General de Puertos, según los casos, por decretos del Ministerio de la respectiva Cartera. En consecuencia, aquí corresponde formular una indicación.

En la sesión en que se discutió esta materia, yo no me atreví a seguir hablando porque ya el debate se había extendido demasiado. Me veo en la necesidad de hacerlo ahora.

Se ha pretendido sentar una premisa falsa al afirmar que los fondos para la construcción de caminos que se consignan en leyes especiales o en la ley de Presupuestos son destinados, definitivamente, al

pago de sueldos o al cumplimiento de otras obligaciones que establece la ley de Presupuestos: ello no es así. Ocurre que se posterga la entrega de tales fondos; pero en ningún caso se deja sin cumplir la obligación que la ley señala. Los fondos se reponen.

El señor CURTI.—Esos fondos después no se entregan nunca, y tal situación sigue así de un año a otro.

El señor MARTONES.—Perdóneme, señor Senador, pero no es efectivo lo que Su Señoría afirma. Los fondos se entregan, y la prueba es que los trabajos se realizan. Ahora, que la entrega de los fondos se retrasa, es otra cosa.

Finalmente, esto está resguardado en virtud de otras leyes, y es la Contraloría General de la República la encargada de ejercer el "control" sobre los funcionarios, y de tal fiscalización no escapa el Tesorero General de la República. De manera que este funcionario incurriría en el delito de malversación si tomara fondos que tienen un destino específico y los ocupara en otra cosa. Entonces, es la Contraloría la que debe velar por que el Tesorero General de la República dé a esos fondos la inversión que la ley señala.

El señor ACHARAN ARCE.—El señor Senador está hablando con absoluto desconocimiento de las cosas.

El señor MARTONES.—El remedio que el Honorable señor Acharán Arce da a esta cuestión sólo destruiría nuestra organización fiscal, y no favorecería en absoluto lo que Su Señoría pretende defender. Por ejemplo, en la provincia de Concepción, que yo represento, hay varias leyes que dan fondos para caminos. Puedo citar la "ley Maira", la "ley Curti" —las llamo así porque esos son los nombres con que se las conoce—. Ocurre que las leyes que otorgan fondos para caminos suelen dar pequeñas sumas de dinero, con las cuales no se pueden ejecutar las obras en forma permanente y continuada, hasta la terminación de ellas. ¿Qué se hace, entonces? La Dirección de Vialidad toma fondos que le entrega la Tesorería General de la Repúli-

ca y los invierte en alguno de estos caminos. Con la teoría, que pretende transformar en proyecto de ley el Honorable señor Acharán Arce, tendríamos que los diez, quince o veinte millones de pesos que la "ley Curti" produce todos los años, se invertirían en ese camino y resultarían insuficientes. Igual ocurriría con las otras leyes de caminos y sería cosa de nunca acabar. Lo lógico sería tener un fondo común para vialidad, ¡y ahí sí que acompañaría al Honorable señor Acharán Arce, para codificar todas estas leyes, a fin de establecer un plan racional de construcción de caminos! Terminar —alguna vez— todos los caminos principales y, después, continuar con los de segunda, tercera o cuarta categoría. Pero me perdonará Su Señoría que le diga que es un error asignar, en cada ley, un fondo especial que se invierta de a poco. Con ello no se remedia el mal que se pretende curar.

Para terminar, insisto en que el proyecto debe volver a la Comisión de Obras Públicas, que es la Comisión técnica en estas materias y en la cual podríamos formular las indicaciones correspondientes. . .

El señor RIVERA.—¿Se ha reabierto el debate, señor Presidente?

El señor MARIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTONES.— De otro modo . . . ¡Perdonen Sus Señorías, pero tienen tiempo de sobra! ¡Recién faltan veinte y cinco minutos para las seis! De otro modo, podríamos enviar indicaciones y, por la vía reglamentaria, volver, forzosamente, el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.—La vía reglamentaria es reabrir el debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Creo que, con un poco de buena voluntad, podría resolverse fácilmente el problema.

Con el acuerdo unánime de la Sala, podría volverse el proyecto a la Comisión de Obras Públicas, en vista de que los Honorables señores González Madariaga y Mar-

tones tienen indicaciones, en el entendido de que, el miércoles próximo, sin discursos, se votará el proyecto.

El señor PRIETO.—¿Cuándo se harían las indicaciones?

El señor RIVERA.—Está aprobado en general el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si me permiten los Honrables Senadores...

El proyecto, reglamentariamente, está aprobado; pero se han formulado indicaciones y la verdad es que no pudieron reunirse las Comisiones unidas, porque la Comisión de Hacienda estuvo abrumada por el estudio de los proyectos con urgencia y el señor Presidente de ella no las pudo citar. De modo que, ahora, el proyecto iría únicamente a la Comisión de Obras Públicas; se oiría en ella a los señores Senadores que desean formular indicaciones, que son miembros de la Comisión, y, en todo caso, con indicaciones o sin ellas, se votaría el proyecto el miércoles de la próxima semana.

El señor PRIETO.—Hago presente que habría que fijar un plazo para recibir indicaciones. Debemos atenernos al Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podría abrirse un plazo hasta mañana a las doce.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Que la Mesa no sea tan benévola para tratar proyectos sin informe de Comisión!

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Presidente? Es sólo para decir muy pocas palabras

Aceptando plenamente la cuestión reglamentaria, porque no podemos pasar sobre el Reglamento, ya que ha habido una especie de nueva discusión general, no puedo menos que, sólo en un instante, dar lectura al artículo 15 de la ley orgánica de Presupuestos, que dice lo siguiente:

“Artículo 15.—Todas las entradas constituirán un solo fondo indivisible, y con él se cubrirán todos los gastos de la Administración Pública.

Las entradas creadas especialmente para la Superintendencia de Bancos, Dirección de Servicios Eléctricos, Departamento de Ferrocarriles, Superintendencia de Seguros, Caja de Fomento Carbonero y otras reparticiones fiscales, ingresarán a rentas generales en la cuenta respectiva de la clasificación de entradas”.

Por lo tanto, hay un precedente. A esto vamos a agregar los fondos destinados especialmente por leyes de caminos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Esos son aportes que se hacen a las instituciones...!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Todas esas observaciones se pueden hacer en la Comisión de Obras Públicas.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma que se ha indicado?

Acordado.

Queda fijado como plazo hasta mañana a las doce del día para formular indicaciones.

#### CAMBIOS PREFERENCIALES PARA IMPORTACIONES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el siguiente proyecto, iniciado en una moción del Honorable señor González Madariaga e informado por la Comisión de Gobierno:

“Artículo 1º—El Consejo Nacional de Comercio Exterior consultará anualmente en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas una partida especial para las importaciones del material, equipo y demás implementos destinados a los Cuerpos de Bomberos del país, de acuerdo con las necesidades que éstos acrediten ante la Comisión especial que se establece en la presente ley.

Artículo 2º—Las coberturas para estas importaciones se harán solamente por intermedio del Banco Central al tipo de cambio más bajo que exista para operaciones de comercio exterior. Serán favorecidas también con este tipo de cambio las soli-

...citudes autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior durante el año de 1954.

Artículo 3º—La Caja de Amortización de la Deuda Pública pondrá a disposición del Banco Central los cambios que sean necesarios para las importaciones indicadas en el artículo primero.

Artículo 4º—Para los efectos de los beneficios establecidos en los artículos anteriores créase una comisión especial que estará integrada por un representante de las siguientes Instituciones: Consejo Nacional de Comercio Exterior, Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago, la que tendrá por objeto informar las solicitudes de importación que en adelante se presenten al Consejo Nacional de Comercio Exterior, sin cuyo informe favorable éste no podrá tramitar.

Artículo 5º—Libérase de derechos de internación, ad-valorem, almacenaje, estadística y, en general, de todos los impuestos, derechos, gravámenes o comisiones que se perciban por intermedio de las aduanas u otros organismos del Estado e igualmente de los derechos consulares a las importaciones del material, repuestos y equipos destinados a los cuerpos de Bomberos.

Artículo 6º—Para los efectos de lo establecido en el inciso último del artículo 8º de la Ley 9.839, se considerarán casos graves, calificados de urgentes, las importaciones de material presentadas por los cuerpos de bomberos del país, en las condiciones señaladas en la presente ley.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página N° 501.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**LIBERACION DE DERECHOS PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL Y AL HOSPITAL ALEMÁN, DE VALDIVIA. PREFERENCIA**

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Desearía recabar el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto que acaba de despachar la Comisión de Hacienda, el cual libera de derechos de internación a unos camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal, elementos de trabajos que están en la Aduana desde hace meses.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Formula indicación Su Señoría?

El señor FAIVOVICH.—Sí, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor LAVANDERO.—Formulo indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Hacienda, que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia.

El señor ACHARAN ARCE.—Y para que se trate en esta sesión.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobarían las indicaciones formuladas.

Acordado.

**LIBERACION DE DERECHOS PARA CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal. La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El señor Secretario da lectura al proyecto, cuyo texto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 5, página 336.*

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, pág. N° 503.

—Se aprueba el proyecto.

#### LIBERACION DE DERECHOS PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL HOSPITAL ALEMAN, DE VALDIVIA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Hospital Alemán, de Valdivia.

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El señor Secretario da lectura al proyecto, cuyo texto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 4, página 336.

—El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página N° 503.

—Se aprueba el proyecto.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

Se va a dar cuenta de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

#### INTEGRACIONES DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ulises Correa renuncia como miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Aguirre Doolan.

—Se aprueban la renuncia presentada y la designación propuesta.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga renuncia como miembro de la Comisión de Obras Públicas.

El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Aguirre Doolan.

—Se aprueban la renuncia presentada y la designación propuesta.

#### DESAFUERO DEL INTENDENTE DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.—En el tiempo de votaciones, corresponde votar la petición de desafuero deducida en contra del Intendente de Santiago, don Gustavo Luco Rojas.

—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en dicha petición de desafuero figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 6 de julio de 1955, documento N° 1, página 443.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que propone rechazar la petición de desafuero en contra del Intendente de Santiago.

Aprobado.

Hay varios señores Senadores inscritos. Si a la Sala le parece, suspenderé la sesión por quince minutos y se acordaría prorrogar la Segunda Hora hasta que hagan uso de la palabra todos los inscritos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17.53.

—Se reanudó a las 18.23.

#### SEGUNDA HORA

#### VII. INCIDENTES

##### ZONA LIBRE ADUANERA EN ARICA

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, la ciudadanía de Arica y del departamento del mismo nombre se ha sentido hondamente conmovida en las últimas semanas, con motivo del decreto dictado por

el Ministerio de Economía destinado a reformar el decreto reglamentario que hizo posible aplicar, en el departamento y en la ciudad de Arica, el decreto con fuerza de ley 303, que creó la zona libre aduanera y que permite, mediante el mencionado decreto reglamentario, la instalación de industrias en la región.

El decreto con fuerza de ley 303 estableció esta zona libre aduanera, digamos mejor, zona franca, no propiamente puerto libre integralmente entendido, y permite la internación de mercaderías para el comercio dentro del departamento, como también, de materias primas para su transformación en los establecimientos industriales que se piensa que pueden funcionar una vez que las condiciones reglamentarias hagan posible que ciertas industrias vayan al departamento, con el fin de crear un gran potencial industrial en el extremo norte del País. Y precisamente, los ariqueños, como la Nación toda, han podido presenciar el desarrollo extraordinario que ha tomado en el puerto de Arica el comercio de mercaderías. A todas luces, tal comercio no sólo está destinado a alimentar las necesidades de la población ariqueña, que ya se ha satisfecho —diríamos mejor, se ha hartado, con las mercaderías importadas que se le han ofrecido, sino que, como es lógico suponer, en gran parte tiene sus desviaciones naturales hacia los países fronterizos, en especial hacia Bolivia y Perú, sobre todo al primero de ellos, que necesita de numerosas mercaderías que, por circunstancias excepcionales, el Gobierno boliviano no puede proveer en cantidad suficiente para las necesidades de la población de ese país.

Sin embargo, ha habido una campaña, sin duda interesada, para perturbar el desarrollo de dicho comercio, y se ha exagerado el tema relativo al contrabando que se ejercería por Arica, de mercaderías que, internadas libremente por ese puerto, vendrían a satisfacer las necesidades del consumo nacional.

Es menester dejar establecido que el anhelo de los ariqueños no consiste tanto en este aspecto de la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 303: les interesa muchísimo más el establecimiento de zonas industriales de gran desarrollo. Esto es lo permanente, lo que permitirá a los ariqueños encontrar ocupaciones de importancia, lo que dará lugar al acrecentamiento de la población, así como al auge de sus construcciones y su vialidad y, en general, lo que promoverá el progreso material del departamento en todo sentido.

No escapan al conocimiento de los señores Senadores las razones de interés nacional, y no meramente local, que movieron al Gobierno a dictar el citado decreto con fuerza de ley, cuyos beneficios deberán ser, con el tiempo, incalculables, no sólo para el departamento, sino para todo el País.

Pero hay muchos factores que se agitan alrededor de los Poderes Públicos para estorbar la aplicación de dicha legislación.

El decreto con fuerza de ley N° 303 fijó condiciones excepcionales para el desarrollo industrial de la región de Arica. Ellas son principalmente las siguientes: libertad para importación de maquinarias, materias primas y otros elementos necesarios para la industria; libertad de exportar los productos que se elaboren en el departamento; exención de todo derecho de exportación e impuestos que afecten a las industrias que allí se establezcan; liberación de derechos de importación y de derechos adicionales; liberación de impuestos de embarque y desembarque; liberación de los impuestos "ad valorem" del decreto N° 2.772; liberación de las contribuciones de faros y balizas y exención de derechos consulares sobre conocimientos y facturas.

Todas estas condiciones, como comprenderá el Senado, son sumamente atractivas para los hombres de industria y de esfuerzo que quieren desarrollar una pro-

ducción determinada, de relativa o gran importancia, y que, dentro del territorio nacional, por toda nuestra legislación vigente, no es posible establecer sin afrontar una prueba muy dura y difícil.

Además, en el decreto con fuerza de ley N° 303 y con el mismo propósito ya señalado, se conceden ciertas franquicias favorables y excepcionales a las nuevas industrias. Se entiende por tales aquellas que hasta el momento no existan en el País. Estas industrias nuevas, aparte las franquicias ya indicadas, gozan de las siguientes: exención del impuesto sobre la renta y de la contribución a los bienes raíces.

Análogas franquicias se otorgan también a aquellas industrias que se establezcan en Arica y que, según lo dispone el decreto con fuerza de ley N° 303 "tienden a satisfacer necesidades del consumo nacional que no alcanzan a cumplirse con las industrias actualmente instaladas en Chile" y en las cuales el empleo de materia prima nacional sea superior en un 40 por ciento del valor del costo de producción para el mismo período.

En tal forma, es lógico pensar que los habitantes de Arica, desde la dictación del ya citado decreto con fuerza de ley, tengan justificadas esperanzas en que esta región del extremo norte, límite con dos países y que debe tener un desarrollo que es muy necesario para consolidar la posición del País en esa zona, resurja con motivo de la aplicación del referido decreto, que dará impulso a importantes industrias dentro del departamento, en especial, en los alrededores del puerto de Arica.

No estaban equivocados los ariqueños, pues, en el curso del año pasado, se inscribieron en el Ministerio de Economía más de cincuenta firmas industriales, con el propósito de instalarse en Arica. Por desgracia, ello no ha sido posible, por falta de reglamentación del decreto con fuerza de ley citado, en lo referente al establecimiento industrial.

Por eso, el Gobierno se preocupó de estudiar y redactar un decreto reglamentario. Cuando nuestro partido aún tenía ministros en el Gabinete, se estudió a fondo y con mucho cuidado el problema. Incluso, el Ministro de Economía solicitó el concurso de asesores y tuvo la gentileza de pedir al Senador que habla, en su calidad de representante de las provincias del Norte, su colaboración en los estudios que la comisión asesora por él nombrada realizaba para dar vida al indispensable decreto reglamentario.

El texto de éste quedó totalmente redactado, después de una minuciosa revisión de todas sus disposiciones, y estaba a punto de ser firmado, cuando se produjo la crisis ministerial y el alejamiento de los ministros del Partido Agrariolaborista de las tareas de gobierno.

En los mismos días, después de mucho esperar, llegó a la Capital una comisión de notables vecinos, encabezada por el Gobernador del departamento e integrada, además, por el presidente del Centro para el Progreso de Arica, por el Alcalde de la comuna y por otros representantes de los sectores ariqueños. Esta comisión logró interesar definitivamente al Gobierno para que dictase el decreto reglamentario, cuyo texto —repito— ya estaba revisado y aprobado. Así fué como el derecho reglamentario, que se había pensado firmar en el puerto de Arica el día de la celebración de las bodas de diamante de la toma del Morro, se suscribió en Santiago justamente en esos días. Y esto vino a poner una nota de optimismo en los habitantes de la zona, pues el referido decreto estableció normas precisas y claras, encaminadas a permitir el establecimiento de numerosas industrias. Por ejemplo, en su artículo 10, dispone que no se necesitará solicitud previa de importación para internar en el resto del País mercaderías producidas o elaboradas en el departamento de Arica. Agrega, en seguida, el artículo 13, que esas mercaderías se internarán al País libres de derechos o impues-

tos, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

"1) Que se trate de mercadería producida o elaborada en el departamento de Arica.

"2) Que la industria que la elabore haya sido autorizada por el Ministerio de Economía.

"3) Que la industria que la elabore pague por el concepto de remuneraciones y leyes sociales a lo menos 20% del valor total de sus costos de producción en cada ejercicio financiero, o aquellas en las cuales el empleo de materia prima nacional sea superior en 40% del valor del costo de producción para el mismo período.

"4) Que la industria aunque no cumpla con los requisitos anteriores pague por materias primas nacionales y por concepto de remuneraciones y leyes sociales, en conjunto, un 50% de sus costos en el ejercicio contable".

Estas condiciones, establecidas en el decreto reglamentario, fueron minuciosamente estudiadas y analizadas, a fin de precaver inconvenientes, pues, hay que reconocerlo, cuando se estudió el decreto, varios de los asesores de la comisión designada formularon serias advertencias acerca de las posibles repercusiones que podría tener, inclusive en el desarrollo industrial del resto del País, una norma de exagerada franquicia para las actividades que se establecieran en el territorio de Arica. Y esas observaciones permitieron salvar tales eventualidades, mediante una serie de exigencias destinadas a evitar lo que algunos han llamado el peligro del departamento de Arica, dado el conjunto de franquicias que se le otorgan. Así lo ha afirmado, por ejemplo, en días pasados una representación de la Sociedad de Fomento Fabril, al señalar el daño que tales franquicias entrañarían para ciertas y determinadas industrias en el resto de la Nación. Pero eso no es efectivo, por cuanto el decreto reglamentario

ha sido estudiado en previsión, precisamente, de tales peligros.

Sin embargo, había una consideración que detuvo, por algunos días, al Gobierno en su resolución de dar curso al decreto reglamentario, y fué la afirmación, hecha por la prensa y en algunos círculos, de que el desarrollo de la zona libre aduanera en el departamento de Arica era el principal factor que producía aquí, en el mercado libre de divisas de Santiago, el alza del "dólar negro". Con todo, el Gobierno, después de oír a la comisión ariqueña, resolvió en definitiva dictar el decreto reglamentario. Pero, a los pocos días, en vista de que en el mercado libre el precio del dólar seguía subiendo en forma exagerada y alarmante, el Gobierno temió tal vez que el principal factor de esta alza fuese, precisamente, la demanda de dólares en el mercado negro de parte de quienes en Arica ejercen el comercio y de quienes se preparaban para establecer sus industrias y hacían sus primeras gestiones de adquisición de terrenos y de compra y preparación de materiales para levantar sus talleres e importar maquinarias. La iniciativa del Gobierno, de dejar casi sin efecto el decreto reglamentario, demuestra, Honorable Senado, que el Gobierno estaba equivocado, pues el dólar siguió subiendo y, de 400 pesos en que se cotizaba al dictarse el decreto reglamentario o modificatorio, llegó a 700 pesos, la semana pasada. Así, pues, se ha podido demostrar que no es la zona libre de Arica el factor principal en el alza del dólar en el mercado libre. Esta es una demostración evidente, una comprobación que está a la vista de todos nosotros, por los hechos mismos. De manera que, según entiendo, el Supremo Gobierno se convencerá —si no se ha convencido ya— del error que cometió al dictar un decreto reformativo que, prácticamente, anuló de una plumada el decreto con fuerza de ley 303 y, en especial, las disposiciones reglamentarias a que he aludido anteriormente.

Este decreto reformativo del reglamento estableció una modificación que consiste en "limitar las importaciones que puedan hacerse en Arica a un equivalente del valor de las exportaciones efectuadas del mismo departamento. Además, cuando se trate de hacer inversiones en equipos y otros bienes, si son de extranjeros, deberán someterse a permisos otorgados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 437, y si se trata de nacionales, a autorización del CONDECOR, organismo ante el que se comprobará el origen legítimo de los cambios en que consistirán los aportes". Esta disposición que acabo de leer anula prácticamente todo el sistema creado por el decreto con fuerza de ley 303 y el decreto reglamentario a que me he referido, dictado por el Ministerio de Economía para facilitar el establecimiento de industrias en el departamento de Arica, en toda la parte afectada por las disposiciones que crean la zona libre aduanera.

De manera, señor Presidente, que considero perfectamente justa la indignación que ha producido en la ciudadanía de todo el departamento de Arica esta iniciativa del Gobierno, que estimo un tanto precipitada y que ha de ser eliminada tan pronto como se compruebe, como lo espero, la equivocación del Ministro que tomó la medida de dejar prácticamente sin efecto el decreto reglamentario a que he aludido.

Tengo informaciones de que la Contraloría General de la República, en un estudio detenido acerca de este último decreto reformativo, habría llegado a la conclusión de que él viola las disposiciones establecidas en el decreto con fuerza de ley. Por consiguiente, es de esperar que por resolución de este organismo, el decreto reformativo no sea cursado y no se tome razón de él, y que, con este antecedente, el Supremo Gobierno no insista en la dictación de esta reforma del decreto reglamentario en vigencia, que hará posible el desarrollo industrial de Arica

en la forma en que lo desean los habitantes de ese departamento.

Hay que tener presente, Honorable Senado, que Arica, por su peculiar situación geográfica, por ser ciudad fronteriza, por ser confluencia de corrientes de comerciantes y de turistas, necesita de una legislación especial. En esa zona, hay ferrocarriles internacionales y la Carretera Panamericana, que se inicia en la frontera con Perú. No es posible, entonces, que la ciudad de Arica y el departamento mismo de Arica, punto inicial de nuestro territorio, ofrezca, como ha presentado hasta hace pocos años, ese cuadro de pobreza y de retroceso, sobre todo en el orden material, que ha podido ser apreciado por todos los que han llegado hasta esa zona.

Desde hace un año, todo ha cambiado en Arica: hay espíritu de empresa; existe entusiasmo y optimismo en sus habitantes; se puede apreciar un movimiento comercial extraordinario; ha aumentado enormemente la población flotante, especialmente la formada por turistas y comerciantes, que dan vida a la región. Todo esto hace ya indispensable que se construyan numerosos caminos y se pavimenten otros. Posiblemente, la prosperidad del departamento, que se logrará con la aplicación de la legislación excepcional a que me refería, permitirá el financiamiento de las obras públicas, sobre todo de las de vialidad, que, como digo, son las que más urgen.

Por estas razones, es sumamente peligrosa la política vacilante que ha seguido el Gobierno en esta materia. Primero, se demoró cerca de un año en dictar el reglamento que iba a permitir el desarrollo industrial de Arica. Y después de mucha vacilación, dictó un decreto que, a los pocos días, reformó de modo substancial, anulándolo prácticamente, con lo cual, en definitiva, volvemos otra vez a tomar el paso inicial.

Yo espero, señor Presidente, que las observaciones que se han formulado en el

Parlamento, y que ha recogido la prensa con comentarios editoriales de gran interés, consignados en sus discursos los Parlamentarios señores Tamayo y Benavides, el primero como Diputado de la zona y el segundo como visitante de Arica, a su paso por la ciudad, de regreso de Bolivia, lo que le permitió conocer personalmente el problema que estoy tratando; espero, digo, que esos comentarios de prensa y observaciones de Parlamentarios, como, asimismo, las que estoy haciendo en estos momentos, lleguen a conocimiento del Supremo Gobierno, especialmente del señor Ministro de Economía, don Arturo Zúñiga Latorre, para que, en razón de lo que se ha expuesto en ambas Cámaras, resuelva dejar sin efecto el decreto reformatorio mencionado, si la Contraloría General de la República ya ha resuelto no darle el curso que corresponde.

Me permito solicitar, señor Presidente, que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Economía transcribiéndole las principales consideraciones de mi discurso, para los efectos de que tome nota de cuál es la opinión de un representante de las provincias del Norte frente a este problema creado por el decreto reformatorio a que he aludido.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

#### **GESTION FINANCIERA DEL SEÑOR IRARRAZAVAL DURANTE EL GOBIERNO DEL SEÑOR GONZALEZ VIDELA**

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente:

En la sesión del martes pasado, mientras hacía uso de la palabra el Honorable señor Bulnes, me permití interrumpirlo en forma muy breve para indicarle que, a mi juicio, debía referirse también en sus observaciones a los ministros conservado-

res que colaboraron con el Presidente señor González Videla en 1950, año en que la inflación recibió un vigoroso impulso, Don Raúl Irarrázaval, secretario de Estado de aquella época en la cartera de Hacienda y cuyo nombre yo mencioné, ha creído oportuno dirigirme sobre este particular una larga carta pública, en la cual, con argumentos de fácil efecto, se esfuerza en el intento de demostrar que la gestión ministerial de los sucesores del señor Jorge Alessandri fué más acertada que la de éste, ya que el dólar libre tuvo un descenso, el costo de la vida no subió mayormente y el aumento medio mensual del circulante fué el menor que en el período precedente. Y, al efecto, cita cifras que son de todos conocidas y que ya han dado lugar a anteriores discusiones.

No creo que en momentos en que la situación económica del País llega a tales extremos de gravedad que, para salir de ella, ha de necesitarse, sin duda, el esfuerzo mancomunado de todos los sectores, sea conveniente dedicarse a estériles polémicas sobre quiénes son más o menos responsables en el proceso de la inflación. Por eso, mi interrupción al Honorable señor Bulnes fué brevísima y destinada sólo a aclarar un concepto, pero la consideración que me merece el actual Vicepresidente del Partido Conservador Unido, señor Irarrázaval, me obliga a distraer un instante la atención de la Sala para contestarle, desde mi asiento de Senador —repeto que ello es sin ánimo de polemizar—, la carta que él hizo aparecer en los diarios en los últimos días.

Decía anteriormente que mi contradictor usaba argumentos de fácil efecto, pues ninguna conclusión puede sacarse de la comparación de algunos índices parciales de períodos determinados, si no se considera el conjunto del problema, con todos los datos que se relacionan con él. Los fenómenos económicos son dependientes unos de otros; por consiguiente, no deben analizarse en forma aislada si se quiere

llegar a un resultado justo. Así, por ejemplo, un eficiente Ministro de Hacienda puede asumir sus funciones en momentos desastrosos para la economía nacional, dedicar todos sus esfuerzos a enderezar la situación y luchar contra la inflación hasta obtener su "control". Si en ese momento debe abandonar su cargo a otro financiero que se limite a aprovechar los resultados de la gestión anterior, sin hacer nada para continuar esa obra, benéfica, y, aún más —exagerando el ejemplo—, si antes de renunciar a su vez, comienza de nuevo a echar a perder las cosas, abriendo las peligrosas válvulas de la inflación, sin duda, algunos índices estadísticos del período de este segundo ministro, beneficiado con la acción precedente, aparecerán a primera vista más favorables que los correspondientes al lapso de dura lucha para obtener una mejoría. Para hacer comparaciones precisas, hay que ver qué es lo que existía antes de los dos períodos y qué es lo que siguió a ellos, ya que las medidas que se adoptan en un ejercicio financiero tienen lógica y fatal influencia en los resultados siguientes, y las consecuencias de una ley o de una medida económica tardan a veces largo tiempo antes de manifestarse plenamente.

Veamos qué es lo que ocurrió al comienzo y al término de la gestión del señor Alessandri, como también, al finalizar sus funciones el señor Irarrázaval, y hagámoslo con todos los datos del problema y no sólo con algunos que, sin mayor estudio, pueden aparecer favorables para una posición y llevar, por consiguiente, a conclusiones erradas.

En enero de 1950, don Jorge Alessandri, Ministro de Hacienda de la combinación de partidos denominada "Concentración Nacional", había logrado, con su gestión, llegar a los siguientes fundamentales resultados: holgado equilibrio presupuestario; "control" del aumento del costo de la vida; presentación y aprobación en general por el Senado de un vasto Proyecto de

Estabilización; acuerdo en principio con las organizaciones de empleados para que las nuevas leyes sobre sueldos se tratasen en conjunto y en forma armónica y prudente.

Dieciocho meses más tarde, cuando abandonó sus funciones ministeriales el señor Irarrázaval, el equilibrio presupuestario se hallaba roto; los proyectos de estabilización se habían abandonado; los gremios sublevados en el fatídico mes de febrero de 1950, solicitaban y obtenían el envío al Congreso de proyectos aislados, en abierta pugna unos con otros, sobre fuertes aumentos de sueldos para mejorar su situación económica.

Deseo dar algunas cifras, en la forma más concisa posible:

El balance practicado el 30 de septiembre de 1947 arrojó un déficit presupuestario, en números redondos, de 495 millones de pesos, el que, sumado a los déficit de arrastre de los años 1944 a 1946, ascendentes a 1.104 millones, daba un total de 1.599 millones. Un mes antes, y en estas angustiosas condiciones, se había hecho cargo de la cartera de Hacienda el señor Alessandri.

La situación se agravaba, porque los fondos consignados en el Presupuesto anterior eran insuficientes y se hallaban desfinanciadas la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Caja de la Habitación, la Empresa Nacional de Transportes y la Corporación de Fomento, por lo que hubo necesidad de cubrir gastos extraordinarios por 1.138 millones de pesos. También fue preciso cancelar un pagaré por 150 millones descontado por Tesorería, que había quedado pendiente al finalizar 1946.

A pesar de estas dificultades, mediante los recursos obtenidos por la ley 8.918, el Ministro señor Alessandri pudo hacer frente a todos los compromisos señalados, y el ejercicio financiero de 1947 arrojó una mayor entrada superior a 368 millones, con lo que el déficit de arrastre se redujo a poco más de 735 millones. Esa can-

tividad fué cancelada en el año siguiente, en cuyo ejercicio se obtuvo un superavit cercano a 617 millones de pesos. En 1949, último año de su gestión, el titular de la cartera de Hacienda logró una mayor entrada, en el Presupuesto, de más de 571 millones, que, agregada a las sumas no invertidas del superavit anterior, formó un superavit total de 979 millones de pesos.

Vinieron entonces los acontecimientos de febrero de 1950. El señor Alessandri abandonó sus funciones y dejó á sus sucesores, no sólo un Presupuesto perfectamente equilibrado, condición fundamental en la lucha contra la inflación, sino, como lo he indicado, un excedente de dinero en la Caja fiscal. Y hay que señalar que mediante una política financiera bien ordenada, pudo lograr tan excelentes resultados a pesar de la baja del precio del cobre en los mercados mundiales. En el período siguiente, el valor del metal rojo tuvo una apreciable reacción, lo que vino a significar un nuevo factor favorable para la labor de los sucesores del señor Alessandri en la cartera de Hacienda.

Sin embargo, y por motivos que son sobradamente conocidos del Senado, el año 1950, época de la mal llamada "sensibilidad social", cerró con un déficit presupuestario de 2.730 millones, que absorbió lógicamente todo el superávit anterior y dejó pendiente un déficit de 1.751 millones de pesos. El ejercicio del año siguiente arroja un nuevo déficit presupuestario de 1.632 millones, lo que eleva el déficit total, a fines de 1951, a 3.383 millones de pesos. Se llegaba a producir, entonces, una de las situaciones que más favorece un proceso inflacionario: los gastos del Estado habían vuelto a ser superiores a sus entradas, con lo cual se perdieron, como lo anota un informe de la Comisión de Hacienda de aquellos días, todos los esfuerzos, preocupaciones y desvelos de quienes, en años anteriores, se interesaron en el saneamiento de nuestra economía.

Creo conveniente anotar aquí las cifras correspondientes al crecimiento presu-

puestario en los períodos en estudio. En 1948, los gastos efectivos del Presupuesto ordinario alcanzaron a 13 mil millones de pesos. Ellos subieron a 15.400 en 1949, o sea, aumentaron sólo en 18%. En cambio, el ritmo de crecimiento alcanza a casi 34% en 1950 y a 35% en 1951, en que los gastos efectivos llegaron a 27.641 millones de pesos.

Para no fatigar con mayores datos la atención del Senado, me limitaré a leer cuatro párrafos del "Informe sobre los Factores Principales de la Inflación en Chile", que termina en estos momentos de estudiar el Directorio del Banco Central y que será, sin duda, un aporte de gran importancia para la solución del gravísimo problema que concentra la atención del País entero. Dicen así:

"En el año 1948, la situación fiscal quedó totalmente saneada, sin que el Fisco hubiera recurrido a financiamientos que significaran aumentos de la emisión".

"En el año 1949, el resultado del Ejercicio Fiscal fué también satisfactorio, sin que se hubieran registrado emisiones directas a favor del Fisco".

"El año 1950, cerró con un déficit apreciable. Nuevamente se recurrió a las emisiones para financiar el desequilibrio presupuestario".

Y finalmente: "El año 1951, la situación fiscal se agravó considerablemente, y el expediente de las emisiones para financiar el déficit fiscal fué empleado en mayor volumen".

Con esta exposición, creo haber demostrado al ex Ministro señor Irrarrázaval, que no fué, como él piensa, ni "precipitada" ni "inconsiderada" mi afirmación de días anteriores sobre la responsabilidad en el proceso inflacionario de los secretarios de Estado que sucedieron al señor Jorge Alessandri en la cartera de Hacienda.

Pero, eso sí, estoy en absoluto acuerdo con él cuando califica, en su carta, de "cántico angelical" los aumentos de los diversos índices, que él y yo hemos señalado para el período entre 1947 y 1951, frente

a los fenómenos que estamos presenciando en el momento actual. Aquellos eran tiempos de inflación "controlada", y la discusión se ha basado en variaciones y porcentajes tan reducidos, en comparación con los que ahora vemos producirse en plazos brevísimos, que su sola enunciación movería a risa si no se tratase de un caso tan dramático y tan extraño para un país merecedor, por cierto, de una suerte mejor.

Por eso, decía, al iniciar mis observaciones, que no deseaba mantener una polémica en las actuales graves circunstancias. Hacerlo, se me figuraría proceder igual que los pasajeros de un tren que marchase hacia el abismo, arrastrado por una máquina acelerada a fondo y sin frenos o sin conductor, y que, en vez de dar la alarma y procurar detenerla, se enfrascarán en discusiones sobre la responsabilidad de quienes manejaron el convoy, con mayor o menor prudencia, en los comienzos del recorrido.

Los tiempos no son de quejas ni de mutuas recriminaciones entre quienes están animados de propósitos comunes, ya manifestados, muchas veces, en los hechos. Al efecto, para terminar mis palabras, quiero señalar que, tal como lo hicieron, en esta sala y fuera de aquí, muchos destacados personeros del Partido Conservador Unido, así también los hombres de la colectividad a que me honro de pertenecer, pusieron especial empeño en la lucha contra la inflación.

Nuestros ministros dedicaron a ella sus mayores desvelos, y los Parlamentarios procuraron, por medio de innumerables intervenciones, que la opinión pública saliera de su apatía y se alertara ante el peligro creciente que significaba la espiral "salarios-sueldos-precios". Aún más, sin preocuparse de halagos electorales, votaron en contra de numerosos proyectos de aumentos parciales de remuneraciones, que nada remediaban; en contra de bonificaciones aparentemente ventajosas y que sólo perjudicaban; en contra de im-

puestos que, presentados de manera aislada y sin formar parte de un plan general, significaban fatalmente, en breve plazo, un incremento a la inflación.

Esas mismas ideas, que inspiraron la acción pasada del Partido Liberal, lo impulsarán, en el presente y en lo futuro, a continuar defendiendo los intereses superiores del País en la forma abnegada y eficiente como ha sabido hacerlo, hasta ahora, en todos los momentos.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los Honorables señores Martones y Rodríguez formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los Honorables señores Marín y Videla Lira formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Amunátegui.

—*Se aprueba la indicación.*

#### UBICACION DE SERVICIO DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS EN AISEN.— OFICIO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero referirme a algunos problemas de orden regional.

Cuando se iniciaron los estudios para establecer una línea de navegación aérea entre Santiago y Magallanes, se pensó hacerlo mediante el uso de hidroaviones. Con este propósito se establecieron algunas estaciones en Palena, Lagunas y Puerto Aguirre para recibir informaciones meteorológicas.

Ahora bien, el servicio de navegación

aérea a que me estoy refiriendo ha mejorado notablemente. No se usó del hidroavión y, en cambio, se ha empleado el aeroplano. Así ha quedado establecido en Lagunas un servicio de informaciones que no tiene otra ventaja que la de proporcionar datos de orden meteorológico. Como Lagunas está a una misma latitud que Puerto Aguirre y como éste es un centro de actividad pesquera de bastante importancia y de gran desarrollo, ubicado un poco más al norte de Aisén, que actualmente congrega, más o menos, a mil quinientos habitantes, todo aconseja que el servicio inalámbrico establecido al principio con las finalidades que enuncié, se traslade, de Puerto Lagunas, a Puerto Aguirre. El Centro de Progreso organizado en este último punto, entre las muchas razones que señala para que se proceda a este cambio, indica que los barcos del Servicio Marítimo recalcan regularmente, tanto a la ida como al regreso, en Puerto Aguirre; en cambio, a Puerto Lagunas sólo van cuando se lo solicitan oficialmente, más o menos una vez al mes.

Por otra parte, en Puerto Aguirre no existe actualmente ningún sistema de comunicación telegráfica o telefónica con Puerto Aisén o Puerto Montt, a pesar de tener una población más o menos importante. Además, en dicha localidad existe la posibilidad de construir una cancha de aterrizaje, para lo cual se espera conseguir en la próxima temporada un contingente del Servicio Militar del Trabajo. Esta cancha tendrá capacidad suficiente para que allí aterricen aviones de la Fuerza Aérea, tipo Vultee o North American. También debo anotar que el Comandante de la Base Aérea de Puerto Montt, como asimismo todas las autoridades que conocen estos antecedentes, son de opinión de darle vida a Puerto Aguirre.

Debo hacer presente que en Puerto Aisén es donde se nota esta necesidad con muchísimo mayor fundamento, pues para el servicio meteorológico es de más interés saber el estado del tiempo de

Puerto Aguirre que no el de Puerto Lagunas, ya que el primero está situado al centro del Canal de Moraleda y a la entrada del Estuario Aisén.

Por estas justificadas razones, señor Presidente, solicitaré que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, en mi nombre, para que se sirva estudiar la forma de trasladar el servicio de comunicación inalámbrica que hoy existe en Puerto Lagunas, a Puerto Aguirre, y, si ello no fuera posible, que de todos modos se instale un servicio similar en Puerto Aguirre, ya que —repito— por su población, que hoy alcanza a mil quinientos habitantes, y por todos los fundamentos que he dado a conocer, se justifica esta petición desde el ángulo que se quiera mirar el problema.

En consecuencia, ruego a Su Señoría se sirva transcribir esta petición, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

#### CONSTRUCCION DE NUEVO GRUPO ESCOLAR EN CASTRO. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —En seguida, deseo referirme a un problema que afecta a la ciudad de Castro.

Hace algunos años, se edificó allí un grupo escolar, donde funcionan la Escuela de Hombres N° 1 y la Escuela de Niñas N° 2, con una capacidad de setecientos alumnos. Pues bien, después de pocos años de funcionamiento, se ha observado que la matrícula ha rebasado la cifra que entonces se previó, ya que en la actualidad llega a 1500, y la asistencia media se estima en 1200 alumnos.

Como la capacidad del local es limitada, ha habido necesidad de improvisar algunas secciones, lo que ha estado a cargo del Centro de Padres de los alumnos, quienes, con sus propios elementos y aportes, han habilitado dos anexos, en los

cuales funcionan cursos de ambas escuelas.

Ahora bien, el Estado no puede continuar indiferente ante el problema escolar de una capital de departamento. La solución clara y precisa es la de construir un edificio especialmente destinado al funcionamiento de la escuela de niñas, para que quede un grupo escolar para hombres y otro para alumnas.

En consecuencia, ruego al señor Presidente tenga la bondad de enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva resolver cuanto antes el problema a que me he referido, el cual, por los datos suministrados, resulta pavoroso.

El señor CORREA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

Dejo la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).—A continuación, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Martones.

#### **SITUACION DE LOS CIUDADANOS BORRADOS DE LOS REGISTROS ELECTORALES EN VIRTUD DE LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA**

El señor MARTONES.—Honorable Senado:

En medio de la agitación social que conmueve a los espíritus en estos días, pocos parecen haberse percatado de la proximidad, que es de meses solamente, de los comicios electorales para reemplazar a las actuales municipalidades. Con este motivo, la Dirección del Registro Electoral, de modo muy oportuno, ha señalado, en avisos publicados al efecto, que los registros a su cargo sólo podrán permanecer legalmente abiertos hasta los primeros días del cercano mes de septiembre.

Esta situación me impele a tratar, para su resolución oportuna, un problema

de suma gravedad, que afecta a un crecido número de ciudadanos borrados de los Registros Electorales en virtud de lo prescrito en el artículo segundo transitorio de la ley N<sup>o</sup> 8.987, llamada de Defensa Permanente de la Democracia, ciudadanos que han sido, por consiguiente, privados de reinscribirse en dichos registros aun cuando muchos de ellos no pertenecen a ninguno de los partidos, asociaciones, entidades, facciones o movimientos a que se refieren los artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> y demás disposiciones de la ley N<sup>o</sup> 8.987, a que me he referido.

Me parece muy extraña, eso sí, la indiferencia con que, al parecer, es mirada una situación de tan extrema gravedad, como que viene a agravar o aumentar los vicios con los cuales se halla deformada nuestra democracia. Es decir, una vez más se verificarán comicios electorales viciados por la exclusión de sectores de nuestra ciudadanía, a quienes se mantiene marginados de derechos inalienables y sagrados.

Desde los albores de la República, la lucha por la libertad electoral y, consecuentemente, por reformas destinadas a dar la mayor amplitud posible a los derechos políticos, caracterizó siempre a los sectores liberales y progresistas, en su lucha contra las fuerzas reaccionarias y obscurantistas. De allí que no es extraño que, ante la pasividad, la indiferencia o el abandono de estos postulados de avanzada social, que hacen los partidos tradicionales, debemos recoger nosotros, las nuevas fuerzas del progreso social, que se ubican en estos bancos, la vieja bandera de la libertad electoral, que implica, a su vez, no mezquinar este derecho a sectores conscientes del País, por el sólo hecho de haber tenido, en un momento dado, determinadas ideas políticas contrarias al orden actualmente establecido.

La primera preocupación del Gobierno liberal de 1828 fué la promulgación del Reglamento Electoral, del 16 de diciembre de ese año, que estableció un registro

permanente para tales fines, por circunscripciones parroquiales. Al inscribirse el ciudadano, se le daba una cédula, sin la cual no podría sufragar; pero muy luego los deformadores del sistema lo viciaron por el cohecho, para practicar el cual se dedicaban a la compra de las cédulas electorales con mucha anterioridad a cada comicio. De este modo, los adinerados se aprovecharon inmediatamente de una reforma democrática para falsear el sistema.

Durante la reacción colonial que caracterizó al período inmediatamente posterior a la Carta de 1828 y que encontró su expresión en la de 1833, los reaccionarios propusieron al Gobierno un nuevo reglamento de calificaciones, en el cual se restringía el derecho de sufragio, con abierta violación del artículo 7 de la Carta de 1828, todavía vigente, proyecto que el Gobierno se apresuró a sancionar con fecha 2 de septiembre de 1830. De este atropello, el eminente historiador don Domingo Amunátegui Solar dice, en su obra "La Democracia en Chile" (Edición Universidad de Chile, 1946, página 59):

"Los progresos democráticos realizados durante los gobiernos liberales quedaban destruídos; y la oligarquía conservadora podía tener plena confianza en su predominio político y social. Más de medio siglo debía transcurrir antes que las clases populares tomaran parte en los negocios públicos".

La Constitución de 1833, en efecto, restringió mucho más que la de 1828 el sistema electoral. Sólo se concedía la ciudadanía "con derecho de sufragio" a los chilenos que, además de tener 25 años, ó 21 si eran casados, y saber leer y escribir, poseían cierta fortuna. El mismo señor Amunátegui Solar señala que, de este modo, la Carta "sólo concedió el derecho de sufragio a un escaso número de artesanos y de empleados". Finalmente, para ser elegido Diputado o Senador, se necesitaba estar en posesión, asimismo, de una renta determinada, que era más

elevada para ser Senador que para ser Diputado.

A tan precarias prácticas "democráticas", se agregaba la intervención ejercitada desde el Gobierno, bajo la égida de los hombres de la reacción colonial, hasta tal punto que, como lo decía Lastarria y lo anota el mismo historiador a que me he referido, "todas las elecciones senatoriales hechas en nuestro país, desde 1834 hasta 1873 fueron impuestas por los hombres de gobierno". El señor Amunátegui relata que la última fué dirigida por el Presidente don Federico Errázuriz Zañartu, quien dictó la lista de los candidatos a su sobrino don Germán Riesco, según se lo reveló éste mismo.

En aquellas épocas, los sirvientes domésticos estaban privados de derechos electorales; pero la reacción colonial, no contenta con esa restricción, estableció todavía otras, siempre dirigidas contra los sectores populares: en la Ley de Elecciones de 2 de diciembre de 1833, de modo inconstitucional, excluyó del legítimo ejercicio de sus derechos electorales a los jornaleros y peones o gañanes. Los pipiolos prefirieron, en 1834, no concurrir a la lucha.

Nuestros antepasados políticos combatían contra el autoritarismo presidencial, ése que algunos neorreaccionarios quieren resucitar en nuestros días; y uno de los males que ha traído aparejado el "autoritarismo presidencial", como lógica derivación, es la restricción o aplazamiento de los derechos cívicos de la ciudadanía. Por ello, no somos consecuentes con la lucha democrática de nuestros días, para defender la democracia, la libertad y sus órganos de expresión, los partidos políticos, la prensa, los gremios y el Congreso Nacional, frente a las demasías de un Ejecutivo que busca reformas y prácticas autoritarias, cuando mantenemos, a la vez, marginados de sus derechos electorales, por una ley de este mismo Parlamento, a un crecido número de chilenos, por el sólo hecho de su ideología política.

De allí que el Diputado de entonces don Federico Errázuriz, miembro de la señora Sociedad de la Igualdad, que agrupaba a los patriotas verdaderamente liberales de aquella época, presentó un proyecto de reforma democrática de la Constitución de 1833, en la sesión de la rama del Parlamento a la cual pertenecía, de 10 de julio de 1850, proyecto en el cual pedía la supresión del veto presidencial, la limitación de facultades del Ejecutivo, el nombramiento de Intendentes y Gobernadores por voto popular y la abolición de las facultades extraordinarias. Naturalmente, el proyecto fué considerado entonces como una herejía, y el historiador señor Amunátegui expresa a ese respecto palabras condenatorias para los que así apreciaban estas reformas. Estas palabras podrían servir de lápida a muchos de los que hoy han abandonado la herencia ideológica de sus antepasados políticos:

“Este hecho puede servir” —decía— “para apreciar el Estado de atraso en que se hallaban los personajes políticos de entonces.

Los grandes propietarios de la tierra temblaban ante el peligro de que triunfaran los principios comunistas, y preferían un régimen francamente autoritario al Gobierno Liberal” (“La Democracia en Chile”, edición citada, página 109).

¿Y acaso estas palabras del ilustre historiador y sociólogo no son aplicables a la tragedia que nos ha tocado vivir a los progresistas de nuestros días frente a una reacción timorata, que prefiere los sistemas autoritarios y las leyes liberticidas ante el miedo a las ideas comunistas?

En octubre de 1850, y consecuentes con esas ideas pipiolas, don José Victorino Lastarria y don Federico Errázuriz dieron a luz su famoso folleto “Base de una Reforma”, que era como el Manifiesto-Programa del Liberalismo. Entre las ideas de estos reformadores, se contaba la de conceder el sufragio universal a todos los chilenos mayores de 18 años. To-

dos sabemos que estas legítimas ansias de progreso en el camino de la democracia fueron ahogadas en sangre, porque, como la habían previsto los propugnadores de un sistema más democrático y justo, “conservar lo existente con ligeras modificaciones es hacer necesaria una revolución...”

El camino de ciego egoísmo seguido por el bando dominante de aquel entonces, condujo a robustecer hasta la hipertrofia el autoritarismo del Ejecutivo. Un buen día, el propio Ejecutivo, padeciendo de elefantiasis en su estructura, cual anticipo de Frankenstein, se volvió contra sus creadores, y los propios conservadores se vieron obligados a unirse con los liberales, en enero de 1858, bajo el Gobierno de Montt, por la libertad electoral.

Pero Montt y sus amigos concluyeron su período haciendo aprobar la reforma electoral antidemocrática del 13 de septiembre de 1861, la que, aun cuando trataba de evitar muchos abusos comprobados en la práctica del ya viciado sistema, confirmaba en todo caso las restricciones antes impuestas contra los sectores más modestos de la población. Esta reforma antidemocrática siguió en vigor con la promulgación de la nueva Ley Electoral del 6 de agosto de 1869, combatida por el Club de la Reforma, donde se anidaban ahora las aspiraciones liberales y el naciente radicalismo.

Concluida, por fin, victoriosamente, la lucha de los liberales por llegar al Poder, en una transacción con la mayoría de los radicales, se logró promulgar la primera reforma democrática de la ley de Elecciones, el 12 de noviembre de 1874, que dió representación a la minorías y estableció, por la vía de una presunción de derecho, que todo individuo, si sabía leer y escribir, tenía la renta necesaria para inscribirse en el Registro Electoral.

“En adelante” —se dijo—, “los hijos de las clases populares tendrán perfecto derecho a voto, sin más que el requisito de saber leer y escribir”. Ello, naturalmen-

te, hasta que llegó a la Presidencia de la República el señor Gabriel González Videla, personero de mentalidad reaccionaria, que nos hizo retrotraernos a la obscuridad colonial, estableciendo la más odiosa de las discriminaciones creadas contra el pueblo: la discriminación ideológica.

Desgraciadamente, estas conquistas de carácter progresista no fueron respetadas, hasta que engendraron un nuevo baño de sangre. Hay quienes afirman con el prestigio de ilustres plumas y de la experiencia que ellos vivieron, que ésa habría sido una de las causas ideológicas de la revolución de 1891.

Sin embargo, fué posible a las fuerzas de avanzada social de aquella época cristaliza: por fin sus propósitos de ampliar los derechos electorales, en la reforma constitucional del 10 de agosto de 1888 y la ley de Elecciones de 20 de agosto de 1890.

En efecto, si bien una de las banderas de los revolucionarios era la de la libertad electoral, es el caso que el Presidente Balmaceda, fué el primero en dar aplicación jurídica al postulado del sufragio universal, en la ley del 20 de agosto de 1890, concediendo este derecho a todos los varones mayores de 21 años de edad y que sepan leer y escribir, y consagrando el voto acumulativo en forma amplia, de manera de asegurar representación a las minorías.

El Partido Democrático, antecedente histórico de nuestro partido, el Partido Democrático del Pueblo, tomó entonces la bandera de la reforma electoral democrática, hasta que, en unión de los demás sectores progresistas del Parlamento, logró la aprobación de la ley del 21 de febrero de 1914, que perfeccionó el funcionamiento del sistema y entregó su custodia a las Juntas de Contribuyentes, a fin de evitar precisamente la discriminación ideológica que se hacía por las Juntas de los Alcaldes Municipales, autoridades que llevaban el registro con criterio de sectarismo partidista y no con la

amplitud que la democracia requiere para su normal juego. Desgraciadamente, como sabemos, al igual que ocurrió con otros movimientos políticos, también el viejo tronco democrático que planta Malaquías Concha en la fértil tierra de tantas luchas sangrientas por el perfeccionamiento del régimen de libertad electoral, se fué corrompiendo al contacto de las ventajosas utilitarias del Poder, y así me tocó ver, hace algunos años, como la directiva del Partido Democrático de Chile hacía ir hasta en camilla a sus Parlamentarios hasta el recinto de la Cámara de Diputados, para que votaran las draconianas y dictatoriales disposiciones restrictivas de los derechos electorales, dirigidas —también igual que antes— principalmente, contra los sectores más modestos de la población, en una bárbara discriminación ideológica contra ellos.

Así, señor Presidente, fué aprobada la llamada ley de Defensa Permanente de la Democracia, borrando de una plumada las gloriosas tradiciones históricas de nuestros antepasados políticos por las reformas auténticamente democráticas y libertarias. Es decir, fué una ley fruto de la traición a los más caros principios ideológicos sostenidos por las fuerzas amantes del progreso durante más de un siglo y regados muchas veces con la sangre generosa del pueblo y de sus mejores pensadores e ideólogos.

La derogación de esa ley, en vano reclamada por los que luchamos con el lema de los hombres libres, que nos legó la Revolución Francesa y que recibió su confirmación en la guerra de nuestra Independencia, ha sido esperada en vano. Grandes resabios de la reacción desencadenada en aquellos aciagos días mantienen todavía apretadas las cadenas esclavizadoras con que cuarenta mil chilenos fueron condenados al papel infamante de ilotas, verdaderos parias en su propia patria. Yo creo que, junto con apurar la derogación de esa ley en su largo calvario de tramitaciones por unos y de incumplimiento de sus promesas electorales por otros, de-

bemos entretanto hacer todo lo que esté de nuestra parte por mitigar sus ulteriores perniciosos efectos, hasta donde nuestras facultades constitucionales y legales nos lo permitan. Todo lo que tienda a aliviar este mal de nuestro sistema jurídico, mientras lo hacemos desaparecer definitivamente, será siempre tarea de verdaderos demócratas.

He hablado de la situación creada por la mencionada ley, al dejar a millares de chilenos en la condición de parias en su patria; y esta referencia no es meramente declamatoria, porque —como nos lo enseñan desde las clases de educación cívica, en los bancos de la escuela primaria— los derechos cívicos están estrechamente ligados a la nacionalidad de los que deben ejercer unos y otra.

Por ello, como decía el prestigioso tratadista de Derecho Constitucional don José Guillermo Guerra, “es un principio generalmente admitido por todas las naciones y por los tratadistas del Derecho Político, que en cada Estado sólo corresponde a los nacionales la facultad de ejercer derechos políticos, y que los extranjeros sólo pueden tener opción a ellos abandonando su condición de tales y acogiéndose a los beneficios que dicho Estado les otorgue mediante su nacionalización”.

Sin embargo, en Chile, nuestra patria, orgullo de los demócratas del Continente, una ley ha consagrado y un Parlamento elegido por el pueblo sigue permitiendo, que cuarenta mil individuos nacidos en su suelo o acogidos a su nacionalidad, que cumplen todos los requisitos constitucionales para ser ciudadanos, estén privados de sus derechos electorales, por profesar determinadas doctrinas, y aun, en la curiosa situación que se ha presentado en muchos casos, después de haber abandonado los movimientos o partidos que motivaron su suspensión en el ejercicio de tan gran sacrosanto derecho humano. Esto es, sencillamente, un atropello inaudito a las leyes naturales de que debe gozar todo individuo en su propio país, cual-

quiera que haya sido su modo de pensar y actuar en el pasado.

Lo que se haga por mitigar tan desastrosos efectos de la ley llamada de Defensa Permanente de la Democracia, mientras se la deroga, es deber, pues, no sólo de verdaderos demócratas, como lo he dicho anteriormente, sino que también es lógica derivación de nuestros elevados sentimientos patrióticos.

Ahora bien. El inciso final del artículo 2º de la ley llamada Defensa Permanente de la Democracia dice textualmente: “El ciudadano cuya inscripción se cancele en cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, sólo podrá reinscribirse *después de cinco años* contados desde la vigencia de esta ley, si desaparece la causal de inhabilidad que motivó la cancelación de su inscripción, y no le afecta ninguna otras de las contempladas en la ley, o antes, si el Senado le otorga expresa *rehabilitación*”.

Parece que muchas personas, interpretando a la ligera ese precepto legal, han creído que el Senado sólo puede otorgar rehabilitaciones a los borrados de los registros electorales conforme al mencionado artículo 2º transitorio de la ley Nº 8.987, si ellos las han solicitado y ojalá obtenido antes del transcurso de los cinco años contados desde la vigencia de dicha ley. Como ese plazo se halla vencido, concluyen equivocadamente, ya no se pueden solicitar rehabilitaciones de este Alto Cuerpo.

La verdad es otra muy distinta, a mi modesto entender, y parece esta otra interpretación más acorde con el sentimiento democrático, que es el que —por lo menos en la letra— proclama, para todo nuestro sistema institucional, el artículo 1º de la Constitución.

El artículo 2º transitorio de la ley Nº 8.987, que estoy comentando, establece en primer término que los borrados de los registros electorales, podrán recurrir, dentro de los plazos que allí se estatuyeron, en demanda de rehabilitación, al Tri-

bunal Calificador de Elecciones, en una especie de segunda instancia de aquel trámite.

Cumplida aquella segunda instancia o pasado el plazo legal para instaurarla, cualquier persona borrada de los registros electorales, puede encontrarse en dos casos para volver a inscribirse:

Primer caso: pasados los cinco años, contados desde la vigencia de la premencionada ley, si ha cesado la causal de "inhabilidad" que motivó la suspensión de sus derechos electorales, rehabilitación que se opera de pleno derecho y que, en caso de negativa a admitir la inscripción en una Junta Inscriptora, le da facultad al afectado para recurrir a la justicia ordinaria, conforme al artículo 44 de la ley 9.341, publicada en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 1949.

Segundo caso: que el Senado le otorgue expresa rehabilitación.

La expresión "o antes" empleada en el inciso final del artículo 2º transitorio que comento, no tiene otra significación que la de dejar establecido que los ciudadanos borrados de los registros electorales en virtud de la susodicha disposición legal, pueden reinscribirse en dichos registros, si el Senado los rehabilita, aun cuando no hayan transcurrido los cinco años exigidos en aquella disposición para el primer caso.

Yo he consultado este caso con el señor Director del Registro Electoral, que es persona entendida en esta materia, y me ha manifestado que ése es el verdadero criterio interpretativo de la ley.

A virtud de las leyes vigentes, el Senado también puede rehabilitar a los que han perdido la ciudadanía por condena a pena aflictiva. Siempre ha sido ésta una facultad constitucional del Senado; y no se ve por qué pudiendo ejercerla en cualquier tiempo, en aquel caso, no pueda también ponerla en práctica para este otro, asimilado al de los que han sufrido condena, de los borrados de los registros

electorales en virtud de lo prescrito, en la ley 8.987 ya citada. No es ésta más que la aplicación del viejo aforismo de lógica jurídica: "quien puede lo más, puede lo menos".

No obstante, atendiendo a las dudas que asisten a algunas personas, cuyos casos —por estas circunstancias— no han sido presentados a nuestra consideración, para determinar si se puede rehabilitarlas, y para que dejemos esclarecido el punto en cuestión, me permito formular indicación para que se envíe en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Honorable Senado, si este Alto Cuerpo tiene atribuciones suficientes para seguir rehabilitando a los ciudadanos que fueron borrados de los registros electorales a virtud del artículo 2º transitorio de la ley Nº 8.987, llamada de Defensa Permanente de la Democracia, aun cuando han pasado los cinco años de vigencia de dicha disposición.

Dejo, pues, formulada tal indicación y agradecería a la Mesa tuviera a bien hacer llegar hasta los miembros de la referida Comisión las expresiones que el Senado me ha oído.

He dicho.

El señor CORREA (Presidente).—Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Martones.

El señor CORREA (Presidente).—Como no hay número en la Sala, la indicación quedará pendiente, para ser considerada en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.34.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 8ª, EN 5 DE JULIO DE 1955

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 265).

Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 15 de junio pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, en 21 de junio pasado, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 265.

#### FACIL DESPACHO

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta relativa al artículo 112 del Reglamento de la Corporación, formulada por el Honorable Senador señor Amunátegui, en sesión de 2 de febrero último.*

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del Honorable Senador señor Francisco Bulnes, sobre rehabilitación de nacionalidad en favor de don Enrique Ortúzar Garrido.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido formulado en la moción.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

*Informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Machali para contratar empréstitos.*

La Comisión de Gobierno propone la aprobación del proyecto, con las modificaciones que detalla en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba el proyecto.

Queda terminada la discusión.

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede recursos para la celebración del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto, con la sola modificación de reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para destinar hasta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000), como aporte extraordinario a la Municipalidad de Arica para que atienda al pago de los gastos que deman-

dó la celebración de las festividades conmemorativas del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica. La Municipalidad deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, a la Contraloría General de la República”.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión de Gobierno, usan de la palabra los señores Frei y Allende.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Moción del Honorable Senador señor Acharán Arce en que propone el funcionamiento de una Lotería, con asiento en Valdivia, administrada por la Sociedad Universidad Austral.*

En discusión el proyecto, usan de la palabra los señores Pereira, Martones y Acharán Arce. El señor Pereira solicita se prorrogue el plazo a la Comisión de Educación para informar este asunto por 8 días. Por su parte, el señor Martones pide que la prórroga sea de 15 días.

La Sala acuerda prorrogar el plazo de la Comisión hasta el día martes 12 del actual.

---

*Informe de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece los beneficios de asignación familiar y de reajuste de pensiones en favor de jubilados y pensionados de la Caja de la Marina Mercante Nacional.*

La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone la aprobación del proyecto, con las modificaciones que detalla el informe del rubro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda

recomienda su aprobación en los términos en que lo ha hecho la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de las Comisiones, usan de la palabra los señores Torres y Bossay.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da, también, por aprobado en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que mejora la: pensiones de los asegurados del Servicio de Seguro Social.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Allende, Martones, Cruz-Coke, Torres y Martínez.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Se da, también, por aprobado en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede nuevos recursos a la Fundación Viviendas de Emergencia.*

El veto consiste en rechazar el artículo 5º del proyecto, que establecía un límite máximo del 6% del total de las entradas, para el mantenimiento de los servicios administrativos de la Fundación.

Se da cuenta que la Cámara de Diputa-

dos rechazó el veto, pero no tuvo quórum para insistir en la mantención de la disposición primitiva, y que, por lo tanto, cualquier pronunciamiento del Senado no produce efecto constitucional.

El informe de la Comisión de Hacienda da cuenta de un oficio del Ejecutivo llegado al seno de la Comisión por el cual se acepta un límite de 10% para los gastos de administración de dicha fundación, lo que implica una modificación del veto en este sentido.

En discusión las observaciones, usan de la palabra los señores Faivovich, Rivera, Opaso y Amunátegui. El señor Rivera manifiesta que, en su criterio, deben enviarse todos los antecedentes nuevamente a la Cámara de Diputados, a fin de que esa Corporación se pronuncie nuevamente sobre dichas observaciones. Por su parte, el señor Faivovich formula indicación, que es aceptada, para enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que se pronuncie sobre el aspecto constitucional de la modificación del veto y la tramitación que correspondería darle al asunto.

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que legisla acerca del otorgamiento del título de médico-cirujano.*

Se da cuenta que la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto del Senado con la sola modificación de haber consultado como artículo 6º, el siguiente nuevo:

“Artículo 6º.—Para ingresar como médico al Servicio Nacional de Salud deberá acreditarse haber ejercido la profesión, sea libremente o como funcionario de ese Servicio, durante el plazo de tres años fuera de la provincia de Santiago”.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Pereira, Allende, Cruz-Coke, Acharán Arce y González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se re-

chaza el artículo nuevo propuesto por la Honorable Cámara.

Queda terminada la discusión.

#### INCIDENTES

El señor Bulnes Sanfuentes usa de la palabra para referirse a la situación política, económica y social que vive la República, fijando la posición del Partido Conservador Unido en los momentos actuales. Desmiente los rumores de que su Partido quiera ingresar al Gobierno, como asimismo las pretendidas divergencias entre los actuales dirigentes de dicha colectividad. Cree que en Chile se ha perdido el sentido de la realidad y da numerosos ejemplos del estado psicológico en que se encuentra el País, del que no escaparían, a su juicio, ni el Gobierno ni la mayor parte de la oposición.

Dice que su Partido se ha esforzado por mantenerse con serenidad, independencia y patriotismo dentro de un sentido realista de lo que está ocurriendo en la República. Lo coloca en una situación de centro apoyando las buenas iniciativas del Ejecutivo y combatiendo con energía sus errores y, sobre todo, agrega, su partido defiende el régimen institucional y condena cualquier intento que vaya a provocar una crisis del sistema.

Termina propiciando un gabinete de personalidades que dé confianza a la opinión pública y hace un llamado al Presidente de la República, a los jefes de los partidos políticos, a los dirigentes gremiales y a la ciudadanía toda, para que en esfuerzo mancomunado traten de salvar al País del abismo en que se encuentra.

Con motivo del discurso del señor Senador, se promueve un debate en el que intervienen, además de Su Señoría, los señores González Madariaga y Amunátegui.

A indicación del señor Curti, modificada por la Sala, se acuerda publicar “in-

extenso" todo el debate promovido con motivo del discurso del señor Bulnes Sanfuentes.

El señor Allende protesta por la actitud del Ejecutivo al no haber autorizado la transmisión radial de sus palabras, pronunciadas en recientes visitas a las ciudades de Concepción, Antofagasta y Chillán.

En seguida, se refiere a diversos tópicos del discurso del señor Bulnes Sanfuentes, haciendo algunos alcances a sus palabras. Se refiere, especialmente, al problema de la inflación, sus causas y efectos; al gabinete de personalidades que propicia el señor Bulnes, solución que no sólo no comparte, sino que rechaza enfáticamente; critica la acción del Ejecutivo, que no da confianza a la opinión pública; destaca la preocupación de su colectividad frente al drama que vive la clase obrera, etc. Trata de la organización de la CUTCH y los objetivos que se propone. Condena las especulaciones bursátiles, ajenas a los círculos de empleados y obreros.

Termina sosteniendo que sólo mediante una adecuada planificación económica y con activa participación de la clase obrera en el manejo del Estado, podrá salir Chile del caos en que se encuentra.

Con motivo de este discurso, intervienen los señores Amunátegui y Bulnes Sanfuentes.

El señor Amunátegui, en nombre del Partido Liberal, protesta por el atentado de que fué víctima en el día de ayer el diario "El Debate".

Adhieren a esta protesta, en nombre de sus respectivas colectividades políticas, los señores Pereira, Allende y González Madariaga.

El señor Martones se refiere al discurso que recién pronunció el señor Bulnes Sanfuentes. Deja constancia de que concuerda con algunos aspectos del análisis que el señor Senador hizo sobre el estado psicológico en que vive el País; mas difiere

de las soluciones planteadas. Así, por ejemplo, rechaza un posible gabinete de personalidades.

Analiza, en seguida, las causas de la situación que vive el País y las posibles soluciones para superar este estado de cosas. Se refiere, particularmente, al paro nacional de trabajadores anunciado para el día de mañana. Justifica plenamente los objetivos que persiguen las organizaciones gremiales y cree que ha llegado el momento de que todos los sectores de la ciudadanía comprendan que la actitud de los gremios obedece al serio propósito de exigir del Gobierno una política económica seria, capaz de terminar con el angustioso problema inflacionario que día a día cerceña sus modestos recursos.

El señor González Madariaga usa de la palabra para analizar y refutar algunos conceptos emitidos por el señor Bulnes en su intervención, relacionados con el Partido Radical.

Se promueve, con este motivo, un debate en el que participan ambos señores Senadores.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

#### *MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE CONCEDE FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es del dominio público, la entidad conocida bajo la denominación de "Central Unica de Trabajadores" —"CUT"—, ha ordenado a sus afiliados realizar un paro general de contenido netamente sedicioso, el cual se llevaría a efecto el día 7 del presente, y al que han manifestado ya su adhesión diversos Organismos y Reparticiones del Estado, a los cuales, por

disposición del Estatuto Administrativo, como por la ley N° 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia, les está absolutamente prohibido suspender sus labores, considerándose delictiva toda infracción a dicha prohibición.

En estos momentos, importantes sectores de la ciudadanía sufren ya las perjudiciales consecuencias de la huelga ilegal en que se encuentran los Servicios de Transportes, Correos y Telégrafos, obediendo a tales directivas, sin que el Gobierno cuente con los medios idóneos que le permitan solucionar de inmediato esta situación.

Al Presidente de la República le está confiada, por expreso mandato de la Carta Fundamental, la Administración y Gobierno del Estado, facultades que se ven esencialmente entrabadas por las normas que regulan la estabilidad de los funcionarios del Estado, las que llegan al extremo de impedir la adopción oportuna de medidas eficaces que, a más de sancionar a quienes han faltado a sus deberes y transgredido la ley, permita, a la vez, adoptar de inmediato aquellas otras que son indispensables para asegurar la mantención del funcionamiento de los servicios.

Un principio fundamental de Orden Público, cual es el de afianzar la lealtad funcionaria de parte de los servidores del Estado, impone la necesidad de dotar a la Autoridad de medios legales suficientes para alejar de sus cargos, en forma inmediata, a quienes escudados en la fuerza que les puede proporcionar una agrupación ilícita gremial, no trepidan en faltar gravemente a sus deberes con prescindencia absoluta hacia los altos intereses del país.

Fundado en tales circunstancias, vengo en proponer a vuestra consideración, en carácter de urgente, y a fin de que podáis tratarlo por todos sus trámites constitucionales y reglamentarios, el siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Autorízase al Presi-

dente de la República para decretar la reorganización de los Servicios Públicos, Semifiscales o Municipales, como de Organismos o Empresas del Estado, de Administración Autónoma sin sujeción a las disposiciones de sus respectivas Leyes Orgánicas, cuando sus personales se hubieren declarado en paños o huelgas o adoptado sistemas de trabajos lentos u otros similares.

En virtud de la reorganización que se decrete, los respectivos personales quedarán en carácter de interinos, pudiendo, igualmente, contratar el personal necesario para proveer el funcionamiento de los respectivos servicios”.

Santiago, 6 de julio de 1955.

(Fdo.): Carlos Ibáñez.—Q. Koch.—K. Olsen.—A. Zúñiga.—A. Pérez.—O. Herrera.—M. Fontecilla.—B. Videla.—A. Schwerter.—H. Sievers.—E. Yáñez.—R. Barrios.—O. Sainte Marie.—

## 2

### MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE CONCEDE AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY N° 11.170, SOBRE RECLUTAMIENTO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Considerando:

Que la Ley N° 11.170, que refundió en un solo texto la Ley de Reclutamiento para las Fuerzas Armadas, fijó la inscripción de los ciudadanos en los Registros Militares, en el año en que cumplen 18 años de edad y las leyes anteriores sobre la misma materia, fijaban el año en que cumplían 19 años de edad.

Que este cambio de modalidad en el período de inscripción, por ignorancia o desconocimiento, ha dejado a gran cantidad de ciudadanos sin inscribirse.

Que el plazo de la Ley de Amnistía N° 10.957, dictada con anterioridad, ha caducado.

Que es necesario normalizar la situación militar de los ciudadanos que, por

las causas anteriores, han infringido la ley, en beneficio de sus futuras actividades dentro del orden social y militar, dictando una Ley de Amnistía que acoja hasta los ciudadanos nacidos en el año 1935, inclusive.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Concédese amnistía en favor de los infractores a la Ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1935, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa no inferior a cien pesos (\$ 100) ni superior a un mil pesos (\$ 1.000), en las mismas condiciones que determine el Reglamento que para este efecto dicte el Presidente de la República.

Dichos infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas.

Santiago, 4 de julio de 1955. •

(Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—  
*Benjamín Videla Vergara.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON  
EL QUE ESTE TRANSCRIBE COMUNICACION DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES DE CHILE DIRIGIDA A S. E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 6 de julio de 1955.

Este Ministerio ha recibido la siguiente comunicación de la Central Unica de Trabajadores de Chile, dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República:

“La Central Unica de Trabajadores de Chile, se permite hacer llegar directamen-

te a V. E. el presente Memorándum, en consideración a la suma gravedad que vive el país en estos momentos.

Esta situación, que viene generándose desde hace algunos años a esta parte, ha tomado tales características, que reclaman urgentemente medidas de fondo para su solución integral y verídica; pero, la CUTCH aun cuando estima que tales medidas de fondo pueden y deben adoptarse, previamente y, dadas las actuales condiciones de angustia económica en que se debate gran parte de la población de Chile, procedería adoptar de inmediato algunas medidas que vinieran a aliviar en parte, la tensa situación económica y social que vive la Nación.

Esta situación dramática del país, no es ficticia ni creada artificialmente por el deseo de hacer oposición a un Gobierno determinado, sino que es una tremenda realidad, que la podemos evidenciar en el hogar de cualquier asalariado de Chile. No es producto tampoco, de la insuficiencia de nuestra Nación en sus recursos naturales, sino que el producto de la agudización de los males que en sí mismo entraña el régimen capitalista, una de cuyas características es el llamado proceso inflacionista, que en la vida real consiste en el desequilibrio cada vez más acentuado, entre los poseedores de la riqueza y de los que nada tienen, fuera de su cerebro y sus músculos para ganarse el pan. El proceso inflacionista sólo perjudica en forma exclusiva a la clase trabajadora, obreros, empleados y campesinos, dando a la inversa a la oligarquía económica mayores medios para defenderse y aumentar sus ganancias, extrayendo de los bolsillos de los trabajadores el miserable salario que perciben, disminuído cada día más y más, por la depreciación de nuestro signo monetario.

Nuestras afirmaciones anteriores, que se contradicen con las expresadas por V. E., en un reportaje aparecido en el Diario La Nación del domingo 3 de julio, están plenamente corroboradas por los si-

güentes datos estadísticos proporcionados por organismos estatales.

La proporción percibida por los asalariados (obreros) en relación a la Renta Nacional bajó de 27,1 a 24,9 en los últimos doce años.

Según estudios del Servicio de Seguro Social, los promedios de los salarios obreros mensuales, son los siguientes:

Agricultura: . . . . .	\$ 1.294.—
Industria: . . . . .	5.570.—*
Domésticos: . . . . .	1.997.—

Distribución porcentual de impuestos:

	año 1940	año 1953
Empresas Nacionales: . . . . .	6,8	7,2
Gran minería (Cobre, Salitre, etc.): . . .	12,1	3,7
Bienes extranjeros: . . . . .	64	34
Bienes Nacionales: . . . . .	36	66
Impuesto renta 2ª categoría: bienes mobiliarios: . . . . .	36,6	18,9
Impuesto renta 5ª categoría: salarios y sueldos: . . . . .	18,1	36,3
Impuesto renta 6ª categoría: profesionales: . . . . .	1,9	1,7
Impuesto renta Global Complementario: altos sueldos: . . . . .	41,9	39,8
Impuesto renta 3ª categoría: industria y comercio: . . . . .	88,5	76,2

Total general en lo que se refiere a impuestos:

	año 1940	año 1954
Impuestos directos que gravan al sector capitalista: . . . . .	1.273,8	1.844,6
Impuestos indirectos que gravan al sector asalariado, obreros, empleados y campesinos: . . . . .	1.657,4	3.570,9

En parangón con los datos oficiales que hemos proporcionado sobre los salarios mensuales, podemos dar los siguientes antecedentes con respecto al sector capitalista en lo que se refiere a utilidades y sueldos:

Cantidad remesada por las empresas extranjeras con cargo a utilidades e inte-

Indice del costo de la vida:

Del mes de mayo de 1954, al mes de mayo de 1955 el 77% del alza: del año 1940 a 1950 esta alza ha sido del 411%.

Estos datos son proporcionados por la Dirección General de Estadística, los que no reflejan la realidad del alza del costo de la vida, por razones que es obvio analizar en este caso.

Los gastos del Presupuesto de la Nación y de las Leyes, se hacen con cargo al sector asalariado del país, como lo demuestran los datos siguientes:

reses en moneda nacional, 24 mil millones de pesos anuales (120.000.000 de dólares a \$ 200) los sueldos patronales de los latifundistas alcanza en la Renta Nacional en 1955 de 870 mil millones de pesos a una cantidad igual a 23 mil millones de pesos.

Todos estos antecedentes vienen a reafirmar los planteamientos de la CUTCH

y muestran claramente la política económica seguida hasta ahora, que sólo favorece al sector capitalista, a costa de un mayor empobrecimiento del sector asalariado. De allí que se imponga ir rápidamente a una redistribución de la Renta Nacional, como primera medida de fondo hacia un cambio substancial en la estructura de nuestro régimen económico. Bástenos citar el siguiente antecedente para reafirmar nuestro aserto:

Total efectivo del incremento de la Renta Nacional durante la década de 1938 a 1948 \$ 24.908.000.000, de este total corresponde \$ 11.207.932.000 al sector del trabajo (asalariados) que constituye más del 90% de la población de Chile y \$ 13.908.000.000 al sector capitalista (rentas, utilidades, intereses, honorarios profesionales, salarios patronales, etc.), que constituye menos del 10% restante de la población.

Estas cifras números y porcentajes no necesitan mayores comentarios de nuestra parte, quedan a consideración de V. E. Ante estos hechos de tan extraordinaria gravedad, la CUTCH solicita a V. E. se adopten de inmediato las medidas del caso para dar satisfacción a la clase asalariada en los siguientes puntos:

1º—Acción concreta contra la carestía de la vida. Detención de los precios de los artículos de primera necesidad y de las rentas de arrendamiento;

2º—Bonificación compensatoria para todos los obreros, empleados y campesinos, sin ninguna exclusión;

3º—Urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre Salario Obrero reajutable enviado por la CUTCH al Congreso Nacional;

4º—Fijación de una nueva escala de sueldos para los diferentes sectores de los servidores del Estado, determinando como último sueldo de dichas escalas, el vital fijado para la ciudad de Santiago y fijando, a la vez, el sueldo máximo que guarde relación con la capacidad económica del Presupuesto Nacional;

5º—Asignación familiar igual para todos los sectores de trabajadores;

6º—Inamovilidad en sus trabajos, empleos y faenas para obreros, empleados y campesinos;

7º—Derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia;

8º—Nivelación efectiva de las pensiones de jubilación con los sueldos del personal en servicio activo, proporcionando los fondos necesarios para dar cumplimiento al derecho que les fué reconocido a los ex servidores del Estado por Ley N° 10.343;

9º—Derogación de la Ley de Sindicalización campesina enviándose al Congreso un proyecto que contemple todas las garantías necesarias exigidas por la población agrícola del país;

10.—Autonomía de la Caja de Empleados Particulares y representación directa de los gremios en los diversos Consejos de los Institutos de Previsión;

11.—Solución inmediata del problema de la locomoción colectiva, sin alza de tarifas; y

12.—Creación de la Corporación del Pan, con participación del Estado, de los trabajadores de la industria y de los consumidores.

Excelentísimo señor: Estamos ciertos que todos los proyectos que inciden en reajustes o bonificaciones, determinados a compensar en parte la pérdida del poder adquisitivo de sueldos y salarios de los trabajadores, tanto del sector estatal como del privado, pueden ser financiados. Pero, para que estos reajustes no se conviertan en meras ilusiones, consideramos absolutamente necesario sacar los recursos con cargo a las utilidades y ganancias, en base a impuestos directos a las empresas e industrias fundamentales, a los monopolios extranjeros y nacionales, al latifundio y a las firmas o casas distribuidoras. Aún más, estamos ciertos que las medidas señaladas, además de ser un medio para aminorar el ritmo ascendente del proceso inflacionista, son un primer pa-

so hacia la redistribución de la Renta Nacional.

Excelentísimo señor, como lo manifestamos al comienzo, las medidas solicitadas en el presente Memorándum constituyen sólo un programa de acción inmediata. No será posible detener el proceso inflacionista y resolver la aguda crisis económica, que lo genera, si no se va hacia una profunda transformación de nuestra economía, realizando la reforma agraria que signifique aumentar la producción de alimentos e incorporar al millón de campesinos a la vida activa del país.

Mientras no se vaya a la recuperación de nuestras fuentes de materias primas y no se amplíe nuestro comercio exterior; mientras no se reforme nuestro régimen crediticio orientándolo efectivamente al fomento de la producción; mientras no se reforme substancialmente el régimen tributario; mientras los trabajadores no tengan participación directa en los institutos de crédito, previsión y otros organismos estatales que intervienen en la economía nacional; mientras no se dicte una Ley de Delito Económico para sancionar dura y drásticamente a los grandes especuladores, acaparadores y agiotistas; y no se adopten otras medidas de fondo.

Excelentísimo señor, nuestra iniciativa al dirigirnos a V. E. nace de la viva inquietud que nos preocupa por la suerte de nuestra Patria, que al no mediar una acción determinante de dar a los trabajadores los medios necesarios para llevar una vida humana y digna, nos arrastrará, querámoslo o no, a situaciones en extremo graves que tenemos la obligación de representar a V. E. La CUTCH, consciente de su inmensa responsabilidad y animada de un alto espíritu patriótico procederá en su determinación en forma serena, pero a la vez inflexible; posición que estamos ciertos sabrá valorar debidamente V. E.

Saludan con todo respeto a V. E., Clotario Blest; Presidente; Baudilio Casanova, Secretario General".

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., a fin de que tome conocimiento esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.—*Oswaldo Koch*, Ministro del Interior.

4

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO ACERCA DE LA ACTITUD ADOPTADA POR LAS FUERZAS ARMADAS FRENTE AL PARO ACORDADO POR LA CUTCH, EL DIA 7 DE JULIO*

Santiago, 8 de julio de 1955.

Por oficio N° 427, de 7 de julio en curso, V. E. tiene a bien comunicar al infrascrito la petición formulada por esa Honorable Corporación, en nombre de los Honorables Senadores del Partido Socialista Popular, en el sentido de que se evite todo acto de las Fuerzas Armadas que pueda provocar reacciones de parte de los elementos populares, con ocasión del paro general verificado en el día de hoy por los gremios afiliados a la Central Unica de Trabajadores.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que en modo alguno aparece justificada la inquietud de los señores Parlamentarios aludidos, por cuanto las Fuerzas Armadas conocen perfectamente el alcance de sus atribuciones y deberes, y en el ejercicio de ellos no tienen otra inspiración que el de resguardar en todo momento los superiores intereses de la Patria.

Pueden estar ciertos los Honorables Senadores del Partido Socialista Popular, que en ningún instante las Instituciones Militares de la República se apartarán del camino señalado por sus obligaciones profesionales, para incurrir en actos reñidos con la honrosa tradición de nuestra democracia.

Saluda atentamente a V. E.—*Oswaldo Koch*, Ministro del Interior.

5

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA*

Santiago, 7 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N° 370, de 18 de mayo último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce sobre problemas camineros que afectan a la provincia de Valdivia, acompaño a V. E. original, el informe que al respecto he recibido de la Dirección de Vialidad, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.—*Alejandro Schwerter Gallardo.*, General de Brigada Aérea y Ministro de Obras Públicas.

6

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE VARIOS SEÑORES SENADORES ACERCA DE CONFLICTOS DEL TRABAJO EN LAS OFICINAS CHILE Y ALEMANIA DE LA COMPAÑIA SALITRERA IQUIQUE*

Santiago, 9 de julio de 1955.

Tengo el agrado de contestar el oficio del Honorable Senador N° 334, de 11 de mayo del presente año, referente a la materia enunciada en la suma, dirigido al suscrito a petición de los señores Senadores Ampuero, Rodríguez, Martínez, González Rojas y Ahumada.

Con providencia de fecha 16 de mayo pasó el oficio supradicho en informe a la Dirección General del Trabajo, cuya respuesta envió en copia a V. E.

De ella puede deducirse que no cabe pedir la remoción del funcionario aludido por no existir mérito suficiente para adoptar tan grave medida disciplinaria.

Dios guarde a V. E.—*Eduardo Yáñez Z.*

7

*OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA*

Santiago, 7 de julio de 1955.

En respuesta al Oficio N° 371 de fecha 18 de mayo pasado, del Honorable Senado de la República, adjunto tengo el agrado de enviar a V. E. el Oficio N° 09576 del 2 de julio en curso, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, el cual contiene un detallado informe acerca de las observaciones formuladas en esa Corporación por el Honorable Senador don Carlos Acharán Arce sobre problemas camineros de la provincia de Valdivia.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) *Joaquín Martínez Arenas*, Ministro Secretario de Gobierno, Subrogante.

8

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE OTORGA FRANQUICIAS DE TIPO CAMBIARIO PARA LA INTERNACION DE MATERIALES DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, que concede cambios preferenciales para las importaciones del material, equipo y demás elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos del país.

Es de todos conocida la labor generosa y abnegada que desarrollan los Cuerpos de Bomberos en su lucha constante en defensa de las vidas y propiedades amenazadas por el fuego. Se trata de instituciones altruistas que prestan sus servicios en

forma gratuita y que viven al amparo de la ayuda privada.

Cada día se hace más difícil la reposición de los materiales y equipos necesarios para combatir los siniestros, especialmente, porque se trata, en su mayoría, de elementos importados, que deben adquirirse a tipos de cambios muy altos y financiarse con los exiguos recursos con que cuentan estas instituciones.

En nuestro sistema cambiario, existen diferentes tipos de divisas y se conceden las de más bajo precio para las importaciones esenciales que deben ser protegidas por el Estado.

La moción en informe tiende a proporcionar, a la importación de los materiales, equipos y demás elementos que necesitan los Cuerpos de Bomberos, el tipo de cambio más bajo que se concederá a las mercaderías que se estiman más necesarias para el país, como el papel para diarios, los antibióticos, el azúcar, etc.

La Comisión comparte plenamente los fundamentos de la moción y les prestó su aprobación unánime.

En el articulado del proyecto se establece el mecanismo que permita a los Cuerpos de Bomberos contar con la franquicia que se les concede: el Consejo Nacional de Comercio Exterior consultará una partida especial para las importaciones de que se trata; las coberturas las hará el Banco Central con las divisas que deberá proporcionarle al efecto la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, al tipo de cambio más bajo que exista para operaciones de comercio exterior; una Comisión especial deberá informar las solicitudes de importación, a fin de garantizar la seriedad del procedimiento y evitar los abusos que pudieran cometerse por medio de peticiones exageradas que sean superiores a las necesidades efectivas de los Cuerpos de Bomberos; finalmente, se hace extensiva a estas importaciones la disposición del artículo 8º de la Ley Nº 9.839, orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior, que permite

autorizar, en casos graves y urgentes, importaciones al margen del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas.

Fué retirado, por el autor de la moción, el artículo 5º de ella, sobre liberación de derechos de internación a las importaciones de los Cuerpos de Bomberos, ya que constitucionalmente debe tener su origen en la Cámara de Diputados.

Las demás disposiciones fueron aprobadas con ligeras modificaciones que se incluyen en el texto del proyecto de la Comisión.

En mérito de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de proponer la aprobación de la moción en informe, redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

*Artículo 1º*—El Consejo Nacional de Comercio Exterior consultará anualmente en el Cálculo Estimativo del Movimiento de divisas una partida especial para las importaciones del material, equipo y demás elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos del país, de acuerdo con las necesidades que éstos acrediten ante la comisión especial que se establece en la presente ley.

*Artículo 2º*—Las coberturas para estas importaciones se harán solamente por intermedio del Banco Central al tipo de cambio más bajo que exista para operaciones de comercio exterior.

*Artículo 3º*—La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública pondrá a disposición del Banco Central los cambios que sean necesarios para las importaciones indicadas en el artículo primero.

*Artículo 4º*—Para los efectos de los beneficios establecidos en los artículos anteriores, créase una comisión especial que estará integrada por un representante de las siguientes Instituciones: Consejo Nacional de Comercio Exterior, Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y Superintendencia del Cuer-

po de Bomberos de Santiago, la que tendrá por objeto informar las solicitudes de importación que en adelante se presenten al Consejo Nacional de Comercio Exterior, sin cuyo informe favorable éste no podrá tramitarlas.

*Artículo 5º*—Para los efectos de lo establecido en el inciso último del artículo 8º de la Ley N° 9.839, se considerarán casos graves, calificados de urgentes, las importaciones de material presentadas por los cuerpos de bomberos del país, en las condiciones señaladas en la presente ley.

*Artículo transitorio*.—Las solicitudes de importación de los Cuerpos de Bomberos, autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior durante el año 1954, serán favorecidas con coberturas al tipo de cambio establecido en el artículo 2º de la presente ley”.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1955.

(Fdo.) *Gustavo Rivera*.—*Enrique Curti*.—*E. González*.—*C. A. Martínez*.—*Federico Walker L.* Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE QUINLA NORMAL

Honorable Senaño:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación, y en general, de todo derecho o contribución a cinco camiones destinados al servicio de la Municipalidad de Quinta Normal.

Los camiones en referencia los destinará dicha Municipalidad al servicio de recolección de basura, a regar las calles y a otros servicios tan importantes como los señalados.

Dada la finalidad del proyecto y el criterio con que siempre ha despachado esta Comisión los de análoga naturaleza, no ve inconveniente en su aprobación, motivo por el cual tiene el honor de recomendaros que les prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1955.—(Fdo.)—*A. Faivovich*, *G. Amunátegui*, *J. Lavandero*.—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL ALEMÁN DE VALDIVIA

Honorable Senaño:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el que se libera de derecho de internación, de almacenaje y otros a varios elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia.

Dichos elementos son un refrigerador para cultivos biológicos, una bomba para succión continua, un broncoscopio y un esofagiocoscopia, con sus accesorios, material con el que se propone mejorar las condiciones técnicas y de atención de un Sanatorio que mantiene dicho Hospital, y que desarrolla una labor de amplios beneficios sociales.

En consecuencia, y consecuente con su criterio ante estas exenciones, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1955.—(Fdo.)—*G. Amunátegui*, *A. Faivovich*, *E. Frei*, *J. Lavandero*.—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

11

*MOCION DEL SEÑOR RIVERA QUE CAMBIA  
EL NOMBRE DE DIVERSAS CALLES DE  
LA CIUDAD DE CHILLAN*

Honorable Senado:

La Ilustre Municipalidad de Chillán acordó solicitar del Congreso el cambio de denominación de algunas calles con el objeto de rendir conveniente homenaje al prócer de nuestra Independencia Política, General Bernardo O'Higgins, nacido en Chillán Viejo. Se desea que toda la vía que une el camino Longitudinal Norte con el Longitudinal Sur que atraviesa Chillán y Chillán Viejo, de Norte a Sur, se llame en lo sucesivo "Avenida General Bernardo O'Higgins" y para ello se propone cambiar de denominación, por la indicada, a las calles Buenos Aires, Sotomayor y a la diagonal nueva que une la calle Sotomayor con la actual Avenida O'Higgins.

También esa Ilustre Municipalidad desea honrar a su fundador, el ilustre Gobernador don Martín Ruiz de Gamboa y para ello propone cambiar por su nombre la calle O'Higgins y rendir homenaje a don Arturo Prat, nacido en la Provincia de Ñuble, cuyo nombre actualmente no prestigia a ninguna calle de Chillán. Lo mismo ocurre con el benefactor público don Rosauero Santana, fundador del primer hospital y se pide dar su nombre al callejón El Calvario, ubicado al costado del predio en que funcionó el Hospital San Juan de Dios.

Con estos antecedentes, me es grato presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Sustitúyese por el nombre "Avenida General Bernardo O'Higgins", el de las calles Buenos Aires y Sotomayor y se da ese mismo nombre a la diagonal nueva que une la calle Sotomayor con la actual Avenida O'Higgins; por el nombre "Arturo Prat Chacón", la actual calle Talcahuano; por el de "Martín

Ruiz de Gamboa" la calle O'Higgins y por el de "Rosauero Santana", la calle o callejón El Calvario, en la ciudad de Chillán.

Santiago, 8 de julio de 1955.—(Fdo.).—  
G. Rivera.

12

*MOCION DEL SEÑOR RIVERA QUE ESTABLECE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA ENTREGARA A LA DIRECCION DE PAVIMENTACION URBANA EL VALOR DE LAS EXPROPIACIONES POR EL ENSANCHE DE CALLES EN CHILLAN*

Honorable Senado:

Las leyes números 6.334, de 28 de abril de 1939; 6.640, de 30 de agosto de 1940 y 9.113, de 5 de octubre de 1945, orgánicas de la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilios, disponían en los artículos 8º de la Ley 6.334, 4º, 5º y 19 de la Ley 6.640 y 3º de la Ley 9.113, que el pago de expropiaciones para el ensanche de calles consultado en el Plano Regulador de Chillán, aprobado por resolución Nº 307 del Consejo de la ex Corporación de Reconstrucción, de 11 de agosto de 1945, debería hacerse con dineros proporcionados por esta Institución.

Desgraciadamente, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 285, que dió vida a la actual Corporación de la Vivienda, omitió reiterar esta idea del legislador.

En las calles en que ha venido practicándose el ensanche no ha sido posible hacer obras definitivas de pavimentación por falta de recursos económicos o por no estar estas obras consultadas en los planos en vigencia.

También ocurre que la actual Corporación de la Vivienda ha puesto en duda el derecho de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Chillán sobre el edificio en que actualmente funciona la Casa Consistorial, el Laboratorio Químico y en donde funcionará el Teatro Municipal.

Por todas estas razones y a petición de la Ilustre Municipalidad de Chillán, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Corporación de la Vivienda entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana el valor de las expropiaciones hechas para ensanche de calles en cumplimiento del Plano Regulador de Chillán. Si los vecinos hubieren hecho ya por sí o por la Dirección de Pavimentación esos pavimentos y estuvieren totalmente pagados, el valor correspondiente será reintegrado al particular. Del mismo modo se procederá si quedara saldo a su favor y si el saldo fuera en contra del particular, éste seguirá haciendo los pagos hasta completarlos.

La Dirección de Obras Municipales de Chillán y la Dirección de Pavimentación Urbana procederán a confeccionar un cuadro completo de los casos que quedarán afectos a la presente ley.

Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda construirá hasta su total terminación, para la Ilustre Municipalidad de Chillán, el edificio comprendido entre las calles Dieciocho de septiembre, Libertad, Hermina Martín y Constitución, con exclusión de la sección destinada a Casa del Arte que por Ley Nº 8.690, de 25 de noviembre de 1946, se ordena construir para la Sociedad Musical Santa Cecilia.

(Fdo.).—*Gustavo Rivera.*

13

*MOCION DEL SEÑOR FIGUEROA QUE AUMENTA LA PENSION DE QUE DISFRUTAN DOÑA ORIANA HUNNEUS VDA. DE IBAR Y SU HIJA DOÑA DOMITILA IBAR H.*

Honorable Senado:

La viuda e hija soltera del que fuera

eminente profesor médico-cirujano don Carlos Ibar, gozan por gracia de una pensión de \$ 2.500 mensuales para ambas, en virtud de la Ley Nº 9.491.

Como recordará el Honorable Senado, don Carlos Ibar fué un profesional que dedicó su vida al servicio de sus semejantes, sin preocuparse de su propio bienestar y el de sus familiares, Fué el fundador de la Morgue, establecimiento que él atendió de preferencia sin omitir ningún sacrificio personal. Después de su fallecimiento, en recuerdo de su meritoria actuación se dió el nombre del Profesor Ibar al mencionado establecimiento.

La viuda y su hija soltera han quedado sin medio alguno de subsistencia; el Congreso dictó la Ley Nº 9.491 que les confiere por gracia, el año 1949, la exigua suma de \$ 2.500 mensuales, cantidad, que como es fácil comprender, es insignificante para atender a sus más modestos medios de vida:

En virtud de las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase por gracia y por el plazo de diez años, a \$ 15.000 mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Oriana Huneeus v. de Ibar y su hija soltera doña Domitila Ibar Huneeus, con derecho a acrecer.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente Ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Julio 12 de 1955.— (Fdo.).—*Hernán Figueroa Anguita.*